



## Índice

### I. Disposiciones generales

Corrección de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la **estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y delegación de competencias**.....626

Corrección de errores del Acuerdo de 27 de septiembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**. ....626

#### **1.1. Consejo Social**

Acuerdo de 20 de octubre de 2016, del Consejo Social de la Universidad, por el que **se aprueban los precios públicos de los estudios propios para el curso académico 2016-2017**.....627

Acuerdo de 20 de octubre de 2016, del Consejo Social de la Universidad, por el que **se aprueba el precio público adicional de ciertas asignaturas del Master Propio en Recursos Humanos para el curso académico 2016-2017**.....627

#### **1.3 Consejo de Gobierno**

Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias**.....627

Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombra **directora de estudio propio**. ....627

Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**. ....628

Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se autoriza la formalización de operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "La Caixa" e "Ibercaja"**.....629

Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que <b>se aprueba, con carácter de urgencia, la participación de la Universidad en la Asociación SICELE</b> .....	629
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de <b>comisiones de concursos de acceso</b> .....	629
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que <b>se elige a un miembro de la Comisión de Permanente</b> del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.....	631
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que <b>se concede la medalla de la Universidad de Zaragoza</b> .....	631
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que <b>se acuña, como distinción, la Medalla conmemorativa del 475 Aniversario del Privilegio Fundacional de la Universidad de Zaragoza y su concesión</b> .....	633
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el <b>Reglamento de tramitación y aprobación de convenios de colaboración por parte de la Universidad de Zaragoza</b> .....	634
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba <b>oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud</b> , a tenor del apartado Seis, del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. 636	
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba la <b>oferta pública de empleo parcial del año 2016 en relación con plazas de catedrático de universidad</b> , en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.637	
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016 por el que <b>se modifica</b> el acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la <b>normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes</b> .....	637
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que <b>se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador</b> , al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI. ....	638
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el <b>calendario para la evaluación docente del profesorado para el curso 2016-2017</b> .....	639
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la <b>Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas</b> .....	639
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que <b>se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente</b> de 16 de noviembre de 2016, <b>por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación SICELE</b> .....	640
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que <b>se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Zaragoza</b> .....	640
Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que <b>se ratifica la modificación de los Estatutos de la Fundación Empresa Universidad (FEUZ)</b> .....	648

#### 1.4 Rector

Resolución de 10 de noviembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se nombran miembros para formar parte de la Comisión de Archivos de la Universidad de Zaragoza</b> .....	649
Resolución de 19 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se nombran miembros de la Junta Electoral Central</b> .....	649
Resolución de 14 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura</b> .....	650
Resolución de 14 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura</b> .....	650
Resolución de 7 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca</b> .....	651
Resolución de 21 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Derecho</b> .....	651
Resolución de 24 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa</b> .....	651
Resolución de 17 de noviembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Política Académica</b> .....	652
Resolución de 21 de noviembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca</b> .....	652
Resolución de 29 de noviembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que <b>se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo</b> .....	653

#### 1.5 Junta Electoral Central

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Junta Electoral Central, por la que se resuelven las reclamaciones presentadas a la proclamación provisional de miembros titulares y suplentes correspondientes a las elecciones de Claustro, se subsanan los errores detectados y **se procede a su proclamación definitiva**.. 653

#### 1.6 Secretaría General

Resolución de 24 de noviembre de 2016, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena publicar la composición de la **Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática**..... 691

Resolución de 24 de noviembre de 2016, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se

---

ordena publicar la composición de la <i>Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Ingeniería Informática</i> .....	691
--	-----

#### **IV. Otras informaciones de interés**

Nombramientos.....	692
Otros nombramientos.....	693
Ceses.....	695
Información de lo publicado en otros boletines.....	695
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde septiembre de 2016.....	695
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde septiembre de 2016.....	699

## **I. Disposiciones generales**

### ***Corrección de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y delegación de competencias***

Advertidos errores en la Resolución de 19 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y delegación de competencias, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 100, de 26 de mayo de 2016, y en el "Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza" número 6, de 20 de junio de 2016, se efectúan a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 7.2. letra a) donde dice "a) La Unidad Técnica de Infraestructuras y Energía" debe decir "a) La Unidad Técnica de Construcciones y Energía".

En el artículo 7.2. letra b) donde dice "b) La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento" debe decir "b) El Servicio de Mantenimiento".

En el artículo 8.2 la letra c) queda redactada de la siguiente forma: "c) La competencia para firmar los Acuerdos de colaboración que, como fórmulas de cooperación y colaboración, pueda suscribir la Universidad de Zaragoza con terceras personas tanto de naturaleza jurídico-pública como personas físicas o jurídicas de carácter privado, siempre que estén referidos al ámbito de investigación, y a cualesquiera otros que versen sobre materias atribuidas al área de competencia del vicerrector de Política Científica, siempre que no impliquen contratación o adscripción de personal y no supongan un volumen económico superior al establecido en la legislación aplicable."

En el artículo 8.2 la letra d) queda redactado de la siguiente forma: "d) La competencia para conocer tanto de los actos preparatorios como de los actos de ejecución y desarrollo de dichos acuerdos de colaboración, incluyendo la intervención en aquellos órganos internos de carácter mixto, técnico o de seguimiento que pudieran establecerse y la facultad de designar, para tales fines, a personas y miembros de los mismos; todo ello sin perjuicio del conocimiento y seguimiento económico-administrativo que, en su caso, corresponda efectuar a los órganos competentes."

En el artículo 8.2 se suprimen las letras e) y f).

En el artículo 11.2. la letra a) queda redactada de la siguiente forma: "a) La competencia para firmar acuerdos de colaboración que pueda suscribir con carácter institucional la Universidad de Zaragoza con terceros, tanto sean administraciones, instituciones, corporaciones, entidades o cualesquiera otros entes de carácter público, como personas físicas o jurídicas de carácter privado, así como los referidos de forma específica al ámbito de la transferencia y la innovación tecnológica y cátedras institucionales y de empresa, siempre que lo sean para fines propios de la Universidad y supongan un volumen inferior al establecido en la legislación aplicable."

### ***Corrección de errores del Acuerdo de 27 de septiembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**.***

Detectadas erratas en el Acuerdo de 27 de septiembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, se procede a su corrección:

Donde dice:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Acero Salar	Patricia	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
García Til	Alejandro	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Larrañosa Gorosquieta	Juan Cruz	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Regués Muñoz	David	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Til Romera	Graciela	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias

Debe decir:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Acero Salazar	Patricia	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
García Gil	Alejandro	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Larrasoaña Gorosquieta	Juan Cruz	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Regüés Muñoz	David	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Gil Romera	Graciela	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias

### 1.1. Consejo Social

***Acuerdo de 20 de octubre de 2016, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueban los precios públicos de los estudios propios para el curso académico 2016-2017.***

***Acuerdo de 20 de octubre de 2016, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el precio público adicional de ciertas asignaturas del Master Propio en Recursos Humanos para el curso académico 2016-2017***

### 1.3 Consejo de Gobierno

***Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias.***

A propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso 2015-2016:

- Grado en Biotecnología: Héctor García Cebollada
- Grado en Física: Óscar Pérez Lázaro
- Grado en Geología: Manuel Pérez Pueyo
- Grado en Matemáticas: Adrián Franco Rubio
- Grado en Óptica y Optometría: Raquel Fernández Lahoz
- Grado en Química: Sabrina Patricia Rosoiu
- Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas: Iván Coarasa Casas
- Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones: Cristina Sequero López
- Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas: Sonia García Embid
- Máster Universitario en Química Industrial: Inmaculada Alonso Casarrubios
- Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea: Eduardo Colom Sienes
- Máster Universitario en Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas: Jie Ma

**Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombra *directora de estudio propio*.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de los órganos correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a doña **María Eugenia Lebrero Berna** como directora del Estudio Propio "Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales II", en sustitución de doña María José Martínez Sañudo.

**Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan *colaboradores extraordinarios*.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Alfaro García	María Pilar	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Alonso Orduña	Vicente	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Álvarez Alejandro	María	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Álvarez Villaverde	Begoña	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bastero Eleizalde	Jesús	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Bendicho Hernández	María Encarnación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bermúdez Almazán	Sara	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Blázquez Ormat	Isabel	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Ciencias de la Salud
Bueso Inglán	María Pilar	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Corral Subías	Mónica	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Cuartero Ruiz	Bienvenido	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Figueras Sánchez	María del Agua	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Garay de Pablo	José	Matemáticas	Facultad de Ciencias
García Castellón	Felicísimo	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Guillera Goyanes	Jesús Miguel	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Hernando Rica	Ana	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Herrero Ibáñez	Ana	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Laredo de la Torre	Viviana	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Millastre Bocos	Judith	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



Millastre Bocos	Esther	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Muñoz Álvaro	Pilar María	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Polo Marqués	Eduardo	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ruiz Blasco	Francisco José	Matemáticas	Facultad de Ciencias

**Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se autoriza la formalización de operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "La Caixa" e "Ibercaja".**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de las siguientes operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "La Caixa" e "Ibercaja":

Entidad financiera: "La Caixa"

Importe: 10.000.000 €

Condiciones: Prudencia financiera

Plazo de la operación: 1 año

Entidad financiera: "Ibercaja"

Importe: 5.000.000 €

Condiciones: Prudencia financiera

Plazo de la operación: 1 año

**Acuerdo de 16 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, con carácter de urgencia, la participación de la Universidad en la Asociación SICELE.**

El artículo 30 del reglamento del Consejo de Gobierno establece que la función de la Comisión Permanente es resolver los asuntos de trámite y aquellos otros que el Consejo de Gobierno le encomiende y en los que no se requiera una mayoría cualificada en la adopción de acuerdos. Y añade que "aunque no exista delegación expresa, la Comisión Permanente podrá además conocer otras cuestiones de carácter urgente fuera del periodo lectivo o cuando existan razones fundadas que impidan la convocatoria y constitución del Pleno. En tales casos, los acuerdos exigirán la ratificación por parte del Pleno en la primera sesión que éste celebre".

Con arreglo a ello, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación SICELE, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: La cuota anual de pertenencia a dicha Asociación, fijada en mil dólares (1000 \$) será pagada desde la U.P. 000 (Consejo de Dirección).

**Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 [BOA de 3 de noviembre], acordó aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se refieren a continuación:



Cuerpo: TU	Dotación: 1	
Área de conocimiento:	Comercialización e Investigación de Mercados	
Actividades docentes e investigadoras:	Dirección Comercial I	
Departamento:	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	
Centro:	Facultad de Empresa y Gestión Pública	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	25 de mayo de 2012	
Titular 1:	Marzo Navarro, Mercedes	U. Zaragoza
Suplente 1:	Pedraja Iglesias, Marta	U. Zaragoza
Titular 2:	Jiménez Martínez, Julio Antonio	U. Zaragoza
Suplente 2:	Hernández Ortega, Blanca Isabel	U. Zaragoza

Cuerpo: TU	Dotación: 1	
Área de conocimiento:	Ingeniería Eléctrica	
Actividades docentes e investigadoras:	Física y Electrónica y Sistemas eléctricos de potencia	
Departamento:	Ingeniería Eléctrica	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2012	
Titular 1:	Fernández Jiménez, Luis Alfredo	U. de La Rioja
Suplente 1:	Lara Santillán, Pedro María	U. de La Rioja
Titular 2:	Polo Sanz, José Luis	U. Castilla La Mancha
Suplente 2:	Alguacil Conde, Natalia	U. Castilla La Mancha

Cuerpo: TU	Dotación: 1	
Área de conocimiento:	Máquinas y Motores Térmicos	
Actividades docentes e investigadoras:	Termodinámica técnica y Fundamentos de transmisión de calor	
Departamento:	Ingeniería Mecánica	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	11 de diciembre de 2014	
Titular 1:	Lozano Serrano, Miguel Ángel	U. Zaragoza
Suplente 1:	Royo Herrer, Francisco Javier	U. Zaragoza
Titular 2:	Dorado Pérez, María Pilar	U. Córdoba
Suplente 2:	Arauzo Pelet, Inmaculada Concepción	U. Zaragoza

Cuerpo: TU	Dotación: 1	
Área de conocimiento:	Máquinas y Motores Térmicos	
Actividades docentes e investigadoras:	Ingeniería Térmica	
Departamento:	Ingeniería Mecánica	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2012	

Titular 1:	Leo Mena, Teresa	U. Politécnica de Madrid
Suplente 1:	Sanchís Sánchez, María Jesús	U. Politécnica de Valencia
Titular 2:	Rey Martínez, Francisco Javier	U. Valladolid
Suplente 2:	Monne Bailo, Carlos Miguel	U. Zaragoza
Cuerpo: TU	Dotación: 1	
Área de conocimiento:	Sanidad Animal	
Actividades docentes e investigadoras:	Ictiopatología	
Departamento:	Patología Animal	
Centro:	Facultad de Veterinaria	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2012	
Titular 1:	Gracia Salinas, María Jesús	U. Zaragoza
Suplente 1:	Quílez Cinca, Joaquín	U. Zaragoza
Titular 2:	Luján Lerma, Lluís	U. Zaragoza
Suplente 2:	Ortega Rodríguez, Carmelo	U. Zaragoza

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se elige a un miembro de la Comisión de Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.***

Por Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, el profesor doctor Jesús Lázaro Pérez, como miembro de este órgano, fue elegido miembro de la Comisión Permanente, en representación de los directores de departamento.

Habiéndose producido con fecha 18 de septiembre de 2016 su cese como director del departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología, situación que conlleva su cese en el Consejo de Gobierno de la Universidad, así como su sustitución en la Comisión Permanente, en la que se produce la correspondiente vacante, procede la elección de un miembro en la citada comisión delegada.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, acordó **elegir al profesor doctor don Arturo Vera Gil**, como miembro de la Comisión Permanente en sustitución de Jesús Lázaro Pérez.

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede la medalla de la Universidad de Zaragoza.***

La medalla de la Universidad de Zaragoza es la distinción que otorga esta Universidad como expresión de su reconocimiento a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de sobresaliente prestigio en el campo de las letras, las artes, las ciencias, la docencia, la investigación, la creación o la dedicación a los demás. Así lo establece el artículo 1 del Reglamento que el Consejo de Gobierno aprobó el 29 de abril de 2013 con el objeto de contar con una ordenación normativa a este respecto.

El rector, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3 del citado Reglamento, ha propuesto al Consejo de Gobierno que la Medalla le sea concedida a don José Martí Pérez a título póstumo.

**José Martí Pérez (La Habana, 1853-1895)**, además de sus facetas como político republicano democrático, acreditado pensador y reconocido escritor, periodista, filósofo y poeta cubano, es un ilustre egresado de nuestra Universidad.

En efecto, por razones políticas de oposición al gobierno español en Cuba, fue condenado a pena de prisión que debía cumplir en la isla, pero que al cabo de algo más de un año, fue conmutada por la mas liviana de destierro en libertad, de forma que lo principal de la sanción consistió en residir obligadamente en territorio español metropolitano, sin más impedimento relevante que no pisar suelo cubano.

Tras una estancia en Madrid, donde inició estudios en la universidad Central, en 1873 Martí se estableció

en Zaragoza, con veinte años de edad, ciudad que dejó considerable huella en su vida, según su propia afirmación. Para ello, el 17 de mayo había solicitado al rectorado madrileño el traslado de su matrícula a la universidad de Zaragoza, lo que obtuvo el día 23. Cambia de inmediato de residencia, a la vez que lo hace su fraterno amigo Fermín Valdés Domínguez. La Universidad Literaria de Zaragoza, según el nombre por entonces en uso, concede ese mismo mes la venia para que estudiante Martí se examine de alguna asignatura cuya superación no haya llevado a cabo en Madrid.

Por las características particulares de la legislación educativa en esos años se homologan sus cursos juveniles para acceder al título de bachiller que obtuvo en el Instituto Goya, por entonces bajo la jurisdicción del rectorado universitario. La posesión del bachillerato y de los aprobados en las asignaturas jurídicas, le permiten realizar el examen en licenciatura, obteniendo el título en Derecho Civil y Canónico.

En un proceso simultáneo, y beneficiado por la coincidencia del curso preparatorio en ambas Facultades, supera las pruebas en la de Filosofía y Letras y obtiene la Licenciatura. En menos de cuatro meses ha logrado superar los estudios en dos carreras. Al igual que ocurrió con su titulación de bachiller, las dos de licenciado quedan en suspenso oficialmente hasta que sean abonados los derechos de emisión. En diciembre Martí vuelve a Madrid. Su siguiente destino geográfico será Francia.

Laborioso y brillante, durante sus estudios en Zaragoza redacta algunas de sus obras con diversa orientación e intenciones. Es de notar su análisis histórico-político La República Española ante la Revolución Cubana, en la que pide a España un cambio de actitud en su administración de las tierras cubanas.

Inquilino la mayor parte del tiempo de un piso en una casa de la calle de la Manifestación y bien integrado en el medio social zaragozano, se interesa por un tópico cultural español del periodo, el krausismo, que le influirá, y colabora en el relevante periódico local Diario de Avisos.

Conoce a Blanca Montalvo, de la que se enamora. Martí menciona este amor y su afecto por Zaragoza, Aragón y España en un poema que incluirá en sus difundidos Versos sencillos, subrayando su admiración por el entonces muy conocido y valorado relato convencional sobre el alzamiento aragonés de 1591 frente a Felipe II (I en Aragón) y la reivindicación de la libertad que acabó con la vida del Justicia Lanuza, asunto apenas implícito en sus alusiones a los aragoneses, los cubanos y la tiranía. El propio Paraninfo de nuestra Universidad alberga una placa en la que Martí expresa su aprecio por Aragón al que tiene en su corazón.

A todo ello, debe añadirse la creación de la cátedra "José Martí", con sede en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, que viene desarrollando desde tiempo una actividad de cooperación y colaboración con la Universidad de La Habana para satisfacer la necesidad de acciones e intercambios en ámbitos vinculados a aspectos humanísticos, científicos y técnicos, coadyuvando a una mejor comunicación y cooperación entre los diferentes pueblos y comunidades, y situando a la Universidad de Zaragoza en una privilegiada posición y compromiso con la sociedad y con la cultura cubanas así como con las ideas de libertad y de dignidad humanas.

La Universidad de Zaragoza quiere reconocer con esta distinción, a título póstumo, la trayectoria y la estrecha relación de José Martí con esta, lo que implica, también, un reconocimiento y tributo a un país hermano y, por consiguiente, a los ciudadanos y al mismo pueblo de Cuba por parte de la que fue su Universidad, la de Zaragoza.

Por todo ello el Consejo de Gobierno acuerda:

**Conceder la Medalla de la Universidad de Zaragoza a don José Martí Pérez a título póstumo.**

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que***

*se acuña, como distinción, la Medalla conmemorativa del 475 Aniversario del Privilegio Fundacional de la Universidad de Zaragoza y su concesión.*

#### PREÁMBULO

Como otras universidades europeas, la de Zaragoza tiene su germen en un Estudio de Artes, de matiz eclesiástica, creado en el siglo XII y vinculado a la nueva catedral o seo de San Salvador.

En **1474**, a instancias del arzobispo Juan de Aragón –hijo bastardo del rey Juan II de Aragón y, por ende, medio hermano del futuro Fernando el Católico, que ya era rey de Sicilia–, el papa Francesco della Rovere elevó su rango al de **Universitas magistrorum, con capacidad para conferir doctorados** y al modo de la universidad de París. La sanción pontificia redondeaba la condición universitaria del antiquísimo Studium.

No obstante las evidencias de estos hechos nada desdeñables, y con la obligada versión retrospectiva que ayuda a mejor valorar lo sucedido, nuestra tradición universitaria contemporánea acepta como punto jurídico de inflexión definitiva y fecha más significativa la de 10 de septiembre de 1542. Las Cortes del Reino de Aragón, reunidas en la villa de Monzón bajo la presidencia de Carlos I aprobaron, con la anuencia del monarca y a petición de la capital aragonesa, la institución de un Studium Generale de todos los saberes, mediante el privilegio Dum noster animus. La plenitud de facultades y prerrogativas derivadas de esa institución ha hecho que se tenga como fecha inicial y más oficial de la historia de la universidad de Zaragoza que, sin forzar la interpretación del concepto “universidad”, puede llevarse, como poco, un siglo más atrás. Las convenientes sanciones papales llegaron pronto, reiteradas por razones canónicas en una rápida e inesperada sucesión de pontífices: dio la suya Julio III el 6 de agosto de 1554 y Paulo IV la ratificó el 26 de mayo siguiente. De esos hechos deriva que el sello y emblema –hoy coincidentes– de la universidad tenga como motivo central la imagen de San Pedro sentado en su cátedra.

La Universidad de Zaragoza quedaba dotada de las mismas funciones y prerrogativas que las existentes en lo relativo tanto a los profesores como a los estudiantes, así en el presente como en el futuro.

En su nueva y más plena versión, gracias al generoso denuedo de Pedro Cerbuna, prior de la catedral de San Salvador de Zaragoza, en los recién erigidos locales pudieron impartirse desde 1583 los cursos de las Facultades de Teología, ambos Derechos, Medicina y Filosofía y Artes. La Universidad de Zaragoza conmemoró así su cuarto centenario en 1983.

En varias ocasiones señaladas, con significado conmemorativo, la Universidad de Zaragoza ha acuñado medallas para recordatorio duradero del aniversario. Se trata de objetos de arte medallístico con los que se obsequia y distingue por la ocasión de que se trate a personas físicas o jurídicas a quienes se desea manifestar oficialmente gratitud y respeto.

En virtud de lo expuesto, y con esta última finalidad, a propuesta del Rector y como recordatorio de dicho aniversario, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

#### ACUERDA

1.- Acuñar, como distinción, una **Medalla conmemorativa del 475 aniversario de la Carta Fundacional de la Universidad de Zaragoza**. La Medalla tendrá en el anverso el emblema de la Universidad y en el reverso una referencia a dicho aniversario, así como a la persona física o jurídica a la que se distingue con la medalla.

2.- **Distinguir con la citada Medalla a la doctora Xu Lin** en reconocimiento a su destacado papel en lo que ha sido un complejo proceso conducente a la creación del Instituto Confucio en Zaragoza, contribuyendo con ello a la difusión de la lengua y la literatura chinas, así como a la cooperación académica y científica entre China y España, que abre espacios y oportunidades para la proyección internacional de la Universidad de Zaragoza, sentando con ello las bases para la apertura de nuevas vías de colaboración con las universidades –en particular con la Universidad de Nanjing Tech, socia de la Universidad en el citado Instituto– y el pueblo chinos en el campo de la docencia, de la investigación y de la cultura.

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de tramitación y aprobación de convenios de colaboración por parte de la Universidad de Zaragoza.***

El principio de colaboración es uno de los principios de carácter general esencial en las relaciones entre las Administraciones Públicas y también en las relaciones de colaboración que la Administración pueda entablar con otras entidades de carácter privado. En este sentido, el artículo 2.2.j) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, contempla, como aspecto destacado del ejercicio de la autonomía de las Universidades, el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

Los innumerables y diversos compromisos y relaciones de índole variada que tiene adquiridos la Universidad de Zaragoza con la sociedad, en general, y con múltiples entidades e Instituciones, en particular, obligan a delimitar el tipo de convenios y compromisos que suscribe, en función de su naturaleza, y a fijar un procedimiento específico y ágil para su aprobación, que redunde en una mayor eficacia en las tareas que tiene encomendadas por la Constitución y las leyes. Todo ello sobre la base del marco legal que respecto a los convenios establece la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, y de la necesidad de realizar una formulación precisa de sus ámbitos subjetivo y objetivo con el objetivo de permitir su diferenciación respecto a otras figuras afines como pueden ser los contratos del sector público o subvenciones, aspecto indispensable a la hora de regular este mecanismo de colaboración.

Así, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, únicamente podrán considerarse excluidos del ámbito de aplicación de esta norma los convenios celebrados con personas públicas o privadas cuando el objeto y causa de éstos no se halle comprendido entre los regulados en su articulado o en leyes especiales. De esta forma, resulta imposible la figura de convenio en los casos de relaciones de carácter y contenido contractual en que existan intereses patrimoniales u onerosidad, con independencia de la personificación pública o privada del sujeto.

Resulta, pues, necesario contar con unas normas que, por una parte, definan y clarifiquen desde una perspectiva conceptual y material, las vías de colaboración que puede utilizar la Universidad de Zaragoza y, por otra, que faciliten y agilicen la tramitación administrativa de la elaboración y gestión de los convenios, sustituyendo el actual Reglamento sobre técnicas intersubjetivas de coordinación y cooperación, aprobado por Resolución de 12 de noviembre de 1992, de la Junta de Gobierno de la Universidad.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su competencia, aprueba siguiente Acuerdo, con el objeto de regular el marco jurídico en el que se van a desarrollar estos mecanismos de colaboración.

Artículo 1.— Entidad y extensión de los convenios de colaboración.

1. El presente Reglamento será de aplicación a todos los convenios de colaboración que la Universidad de Zaragoza suscriba con entidades de derecho público para el logro de objetivos comunes en el ámbito de sus respectivas competencias. También será aplicable a los celebrados por la Universidad de Zaragoza con personas físicas o jurídicas sometidas al derecho privado, ya sean nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de finalidades que no sean propias de los contratos administrativos o privados.
2. En atención a su contenido y al margen de su denominación, se entenderá por convenio de colaboración el compromiso entre las partes intervinientes para participar conjuntamente en la realización de un objeto de interés y competencia comunes. Dado que se trata de satisfacer una finalidad que beneficia a ambas partes firmantes, existirán aportaciones concurrentes de éstas.

Artículo 2.— Negocios jurídicos y otras figuras de colaboración excluidas.

Quedan excluidos del ámbito material de aplicación de este reglamento:

- a. Los negocios jurídicos de cualquier tipo, en particular los acuerdos celebrados por la Universidad con personas físicas o entidades privadas que tengan por objeto y causa el propio de los contratos incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b. Los celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, a excepción de los acuerdos que se limiten a establecer la posibilidad de su formalización.
- c. Los acuerdos o resoluciones que supongan únicamente subvenciones por parte de organismos públicos para sufragar trabajos de investigación.

- d. Las donaciones de material inventariable por parte de una persona privada, física o jurídica, y cualquier otro negocio jurídico que, celebrado con persona privada, esté sometido al derecho privado.
- e. Los protocolos generales de actuación y acuerdos de intenciones que, por su carácter de declaraciones de valor programático y político, no supongan obligaciones jurídicamente exigibles para ninguna de las partes, teniendo una eficacia meramente declarativa.

#### Artículo 3.— Objeto.

1. Los convenios de colaboración podrán tener cualquier objeto siempre que se encuentre comprendido dentro de los fines atribuidos a la Universidad de Zaragoza por la Ley Orgánica de Universidades o por sus Estatutos y no deba ser regulado mediante contrato administrativo o privado o normativa específica.
2. Se considerarán incluidos los acuerdos que tengan por objeto el desarrollo de investigaciones, acciones o programas formativos, el intercambio de profesores, personal de administración y servicios y alumnos o la realización de prácticas de estos últimos, la realización de actividades de cooperación al desarrollo, de actividades culturales o deportivas o la prestación de servicios necesarios para la Comunidad Universitaria y, en fin, cualquier otro objeto o finalidad de carácter análogo.

#### Artículo 4.— Contenido.

1. Los convenios que suscriba la Universidad de Zaragoza deberán contener, al menos, los siguientes elementos:
  - a) Partes concertantes, con indicación expresa de los datos identificativos de la entidad y de la responsabilidad, cargo o poderes que ostenta el que firma como representante de la misma.
  - b) Razones y circunstancias que motivan la colaboración y justifican el convenio.
  - c) Descripción del objeto del convenio incluyendo los objetivos y ámbitos materiales del régimen de colaboración.
  - d) Actuaciones previstas y compromisos de las partes, redactados mediante cláusulas especificando claramente el contenido de los derechos y las obligaciones que se contraen.
  - e) Compromisos de aportación de medios personales y materiales, así como de recursos financieros que asume cada una de las partes firmantes, si así los hubiere.
  - f) Plazos de ejecución de la acción acordada y de las aportaciones asumidas.
  - g) Mecanismos de seguimiento de la ejecución del contenido del convenio.
  - h) Plazo de vigencia, incluyendo el momento de la entrada en vigor, posibilidad de prórrogas y formas de extinción.
  - i) Resolución de controversias por un órgano de vigilancia y control para interpretar las dudas y el cumplimiento que puedan plantearse.
  - j) Carácter administrativo y no contractual del convenio y sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.
2. En el caso de que la propuesta de convenio no esté redactada en castellano, deberá acompañarse de una traducción a esta lengua.

#### Artículo 5.— Tipos de convenios.

Los convenios de colaboración pueden asumir la siguiente tipología:

- a. Convenios Generales de Colaboración: No precisan ulteriores textos de desarrollo, pues agotan en sí mismos la regulación del compromiso de que se trate.
- b. Convenios Marco de Colaboración: Recogen obligaciones exigibles pero genéricas, que serán ulteriormente desarrolladas a través de uno o varios Convenios Específicos de Colaboración.
- c. Convenios Específicos de Colaboración: Desarrollan un Convenio Marco.

#### Artículo 6.— Propuesta de convenios.

- 1.- Podrá proponer la firma de un convenio cualquier miembro de la comunidad universitaria y cualquier

persona, física o jurídica, ajena a la comunidad universitaria.

2.- La propuesta de convenio deberá acompañarse de un borrador del texto del mismo elaborado a partir de los modelos facilitados por la Universidad, que incorpore el contenido preceptivo del artículo 4 de este reglamento; o de la información correspondiente a dicho contenido. Cuando el convenio conlleve coste para la Universidad, o implique la utilización de medios, deberá acompañar también la autorización del responsable de la unidad que se haga cargo de ello.

Artículo 7.— Tramitación.

1. Los convenios serán tramitados por el miembro del Consejo de Dirección que tenga delegada dicha competencia, quien garantizará la corrección del procedimiento a seguir desde su inicio hasta la firma, solicitando, en su caso, los informes necesarios que garanticen su adecuación legal.

2. Asimismo, podrá acordar que se lleve a cabo la firma del texto propuesto, devolverlo al iniciador del proceso proponiendo modificaciones al mismo, o desechar su firma, indicando al iniciador las razones existentes para ello.

Artículo 8.— Suscripción de los convenios.

La firma de los convenios es competencia del Rector o de cualquier órgano unipersonal en quien expresamente delegue, debiendo conocer de los mismos el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 9.— Custodia y registro.

Una vez firmado el convenio, un original se remitirá a Secretaría General para proceder a su inscripción en el libro de registro, correspondiéndole a este órgano el deber de custodiar todos los convenios que suscriba la Universidad de Zaragoza.

Artículo 10.— Publicidad y transparencia.

Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que establece la normativa sobre la materia, la relación de los convenios que suscriba la Universidad de Zaragoza será objeto de publicidad activa, a través del portal de transparencia de la Universidad, incluyendo mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Reglamento sobre técnicas intersubjetivas de coordinación y cooperación, aprobado por Resolución de 12 de noviembre de 1992, de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Disposición final

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón (BOA).

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.***

De acuerdo a las previsiones contenidas en el apartado Seis del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 11 de octubre de 2016, acordó ceder tres plazas de la Oferta de Empleo Público de 2016 del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas.

La Comisión de Seguimiento del Concierto para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, suscrito el 11 de junio de 2007 entre el Gobierno de Aragón y esta Universidad y publicado por Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo (BOA nº 76, de 27 de junio de 2007); en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Cuarta.2 de dicho Concierto, acordó proponer la vinculación de las plazas que se contienen en la presente oferta para su provisión conforme a lo regulado en los artículos 57,59, 61, 62 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



En consonancia con lo anterior, las tres plazas que se contienen en la presente oferta de empleo no consumen tasa de reposición de la Universidad de Zaragoza, a los efectos de lo regulado en el artículo 20.Uno.2 de la mencionada Ley 48/2015.

Las tres plazas que se aprueban en la presente oferta son las siguientes:

- Profesor titular de universidad, del área de conocimiento de Cirugía y especialidad médica Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Profesor titular de universidad, del área de conocimiento de Medicina y especialidad médica de Neumología.
- Profesor titular de universidad, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física y especialidad médica de Medicina Nuclear.

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba la oferta pública de empleo parcial del año 2016 en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.***

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, modificó la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda. Dicho Real Decreto-ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, esto es el día 13 de septiembre de 2015.

En virtud de dicha modificación, el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, regula que las Universidades pueden convocar plazas a promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por acuerdo de 24 de noviembre de 2016, aprueba oferta de empleo público parcial en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, cesión acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de 11 de octubre de 2016.

El número de plazas “de promoción interna” de catedráticos de universidad a convocar por la Universidad de Zaragoza se hará a la vista de la oferta de empleo público “de turno libre” a plazas de profesor titular de universidad correspondiente al año 2016, por lo que resulta una oferta parcial de empleo público adicional a la acordada por resolución de 26 de julio de 2016, del Rector de esta Universidad (BOA núm. 158, de 17 de agosto) de tres plazas de catedrático de universidad, lo que hace una oferta de empleo público parcial con un total de treinta y cuatro plazas de catedrático de universidad para el año 2016, para promoción interna.

Las plazas se deducirán del listado anexo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2016, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público (BOUZ nº 6-16, de 20 de junio), en el orden que figura en dicho Anexo, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen al referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016 por el que se modifica el acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes.***

Artículo único.

Se modifica la disposición final, que queda redactada del modo siguiente:

“Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y se aplicará para la evaluación a partir del curso académico 2016-17”

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que***

***se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.***

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011, y 14-2014 y 07-2016) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento; vistas asimismo las limitaciones y requisitos que para la incorporación de personal establece la Ley 48/2015, de 29 de octubre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2016 (BOE núm. 260, de 30 de octubre) el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que actualmente impiden efectuar las correspondientes convocatorias de concursos.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de Catedrático de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.(Anexo I) La eficacia de la integración está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo II)

## ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
10567	Física Aplicada	Física Aplicada	E. Ingeniería y Arquitectura	CEU	TU

## ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Acreditación
15230	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	E. Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	CDOC	TU	SI
17569	Psicología social	Psicología y Sociología	F a c u l t a d e Ciencias Sociales y Humanas	Psicología del trabajo	CDOC	TU	SI
22511	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	E. Ingeniería y Arquitectura	Inteligencia Artificial, Visión por computador, Robótica	CDOC	TU	SI

**Acuerdo de 24 de noviembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario para la evaluación docente del profesorado para el curso 2016-2017.**

Previo aprobación de la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza, actuando ampliada para la evaluación de la actividad docente del profesorado, se acuerda la supresión de las fases primera y tercera en la evaluación docente para el curso 2016/17.

De tal forma se establece el siguiente calendario para el desarrollo de la fase dos "Atenea" que en el curso 2016/17 será fase única:

- 12 de diciembre de 2016 al 13 de enero de 2017, en las asignaturas del primer semestre.
- 9 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017, en las asignaturas de segundo semestre y anuales.

En centros con situaciones académicas especiales, estos plazos podrán sufrir modificaciones, previa solicitud justificada del centro, con la autorización de los vicerrectores de Profesorado y de Política Académica.

**Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas.**

En virtud de lo establecido en el art. 6 del acuerdo de 23 de febrero de 2016, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster Universitario, se acuerda modificar la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del grado en Administración y Dirección de Empresas, quedando como sigue:

Presidenta: D<sup>a</sup> Blanca Simón Fernández, Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública, Facultad de Economía y Empresa

Secretario: D. Víctor Raúl Serrano Lázaro, Departamento de Dirección y Organización de Empresas, Facultad de Economía y Empresa

- D. Rafael Bravo Gil, Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados, Facultad de Economía y Empresa
- D<sup>a</sup> Pilar Portillo Tarragona, Departamento de Contabilidad y Finanzas, Facultad de Economía y Empresa
- D<sup>a</sup> María José Vela Jiménez, Departamento de Dirección y Organización de Empresas, Facultad de Economía y Empresa
- D<sup>a</sup> Inmaculada Villanúa Martín, Departamento de Análisis Económico, Facultad de Economía y Empresa
- D<sup>a</sup> Blanca Leach Ros, Departamento de Derecho de la Empresa, Facultad de Economía y Empresa
- D<sup>a</sup> Melania Mur Sangrá, Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública, Facultad de Empresa y Gestión Pública
- D<sup>a</sup> María José Barles Arizón, Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados, Facultad de Empresa y Gestión Pública
- D<sup>a</sup> Ana Felicitas Gargallo Castel, Departamento de Dirección y Organización de Empresas, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
- D<sup>a</sup> María Carmen Aguilar Martín, Departamento de Derecho de la Empresa, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Estudiantes:

- D. Muhammad Nahhas Valios, Facultad de Economía y Empresa
- D<sup>a</sup> Ahinoa Martín Anadón, Facultad de Economía y Empresa
- D. Rafael Abances Serrate, Facultad de Economía y Empresa

Personal de Administración y Servicios:

- D<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Lasmarías, Administradora de la Facultad de Economía y Empresa

Además, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza solicita a la presidencia de la Comisión que,

de forma general, invite a un estudiante del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) en Teruel y otro de Huesca a todas las sesiones que celebre la Comisión y les haga llegar la documentación que corresponda.

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación SICELE.***

El artículo 30 del reglamento del Consejo de Gobierno establece que la función de la Comisión Permanente es resolver los asuntos de trámite y aquellos otros que el Consejo de Gobierno le encomiende y en los que no se requiera una mayoría cualificada en la adopción de acuerdos. Y añade que “aunque no exista delegación expresa, la Comisión Permanente podrá además conocer otras cuestiones de carácter urgente fuera del periodo lectivo o cuando existan razones fundadas que impidan la convocatoria y constitución del Pleno. En tales casos, los acuerdos exigirán la ratificación por parte del Pleno en la primera sesión que éste celebre”.

Con arreglo a ello, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acordó el pasado 16 de noviembre aprobar, con carácter de urgencia, la participación de la Universidad en la Asociación SICELE.

El Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE) es la iniciativa multilateral de una red de organizaciones de enseñanza de grado superior, de países de habla hispana, que, junto con el Instituto Cervantes, se comprometieron en el Convenio Marco Multilateral que regula el funcionamiento del Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera, suscrito en Guadalajara (México), el 2 de junio de 2010.

Para implementar, desarrollar, gestionar y administrar el SICELE se constituye la Asociación SICELE, organismo internacional no gubernamental dedicado a la cooperación académica, cuyos promotores han invitado a participar a la Universidad de Zaragoza.

Sus fines son incrementar la importancia de la lengua española en el mundo, fomentar el interés en su aprendizaje y satisfacer la necesidad de los estudiantes de que su conocimiento sea evaluado mediante servicios de certificación lingüística de calidad, establecer mecanismos de cooperación y coordinación que permitan armonizar internacionalmente criterios para la certificación del conocimiento del español como lengua extranjera, desarrollar e implantar procedimientos y sistemas de verificación de la calidad de los sistemas de evaluación certificativa, garantizar el reconocimiento transnacional de las certificaciones de competencia lingüística que porten su sello, desarrollar programas de cooperación en materia de formación del profesorado y proyectos de investigación; e implantar sistemas de colaboración.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación SICELE, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: La cuota anual de pertenencia a dicha Asociación, fijada en mil dólares (1000 \$) será pagada desde la U.P. 000 (Consejo de Dirección).

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Zaragoza.***

El Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, tiene por objeto establecer la Política de Seguridad en la utilización de medios electrónicos y está constituido por principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información. Será aplicado por las Administraciones Públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que se gestionen en el ejercicio de sus competencias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, todos los órganos

superiores de las Administraciones Públicas deberán disponer formalmente de su política de seguridad que articule la gestión continuada de la seguridad.

Por todo ello el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acuerda aprobar la siguiente

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **1. ENTRADA EN VIGOR**

Texto aprobado el día 24 de noviembre de 2016, por el Consejo de Gobierno de la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Esta Política de Seguridad de la Información es efectiva desde dicha fecha y hasta que sea reemplazada por una nueva Política.

### **2. INTRODUCCIÓN**

La UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, en adelante UNIZAR, depende de los sistemas TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones) para alcanzar sus objetivos institucionales. En consecuencia, estos sistemas deben ser administrados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados, que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o a los servicios prestados.

Por ello, el objetivo de la seguridad de la información es garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

Los sistemas TIC deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución y con potencial, para incidir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso previsto y valor de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno, para garantizar la prestación continua de los servicios.

Esto implica que la UNIZAR y su personal debe aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, conocer y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

La UNIZAR debe cerciorarse de que la seguridad TIC es una parte integral de cada etapa del ciclo de vida del sistema, desde su concepción hasta su retirada de servicio, pasando por las decisiones de desarrollo o adquisición y las actividades de explotación.

Los requisitos de seguridad y las necesidades de financiación, deben ser identificados e incluidos en la planificación, en la solicitud de ofertas, y en pliegos de licitación para proyectos de TIC.

La UNIZAR debe estar preparada para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes, de acuerdo al Artículo 7 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica.

#### **2.1. PREVENCIÓN**

La UNIZAR debe evitar, o al menos prevenir en la medida de lo posible, que la información o los servicios se vean perjudicados por incidentes de seguridad. Para ello se deben implementar las medidas mínimas de seguridad determinadas por el ENS, así como cualquier control adicional identificado a través de una evaluación de amenazas y riesgos.

Estos controles, y los papeles y responsabilidades de seguridad de todo el personal, deben estar claramente definidos y documentados. Para garantizar el cumplimiento de la política, la UNIZAR debe:

Autorizar los sistemas antes de entrar en operación.

Evaluar regularmente la seguridad, incluyendo evaluaciones de los cambios de configuración realizados de forma rutinaria.

#### **2.2. DETECCIÓN**

Dado que los servicios se pueden degradar rápidamente debido a incidentes, se debe monitorizar la opera-

ción de manera continuada para detectar anomalías en los niveles de prestación de los servicios y actuar en consecuencia, según lo establecido en el Artículo 9 del ENS.

La monitorización es especialmente relevante cuando se establecen líneas de defensa, de acuerdo con el Artículo 8 del ENS. Se establecerán mecanismos de detección, análisis y reporte que lleguen a los responsables regularmente y cuando se produce una desviación significativa de los parámetros que se hayan preestablecido como normales.

### 2.3. RESPUESTA

La UNIZAR debe:

Establecer mecanismos para responder eficazmente a los incidentes de seguridad.

Designar punto de contacto para las comunicaciones, con respecto a incidentes detectados en áreas de la entidad, o en otros organismos relacionados con la UNIZAR.

Establecer protocolos para el intercambio de información relacionada con el incidente. Esto incluye comunicaciones, en ambos sentidos, con los Equipos de Respuesta a Emergencias (CERT) reconocidos a nivel nacional: IRIS-CERT, CCN-CERT,...

### 2.4. RECUPERACIÓN

Para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos, la UNIZAR debe desarrollar planes de continuidad de los sistemas TIC, como parte de su plan general de continuidad de negocio y actividades de recuperación.

## 3. MISIÓN

Según los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, esta es una Institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía académica, económica, financiera y de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de la educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación.

De forma estrechamente relacionada con el cumplimiento de esta misión, la UNIZAR desea manifestar la necesidad de una infraestructura TIC que prime y fomente el seguimiento de estándares, operativas abiertas y las mejores prácticas, enfocadas a la funcionalidad, conectividad y servicio al usuario, como funciones prioritarias para la consecución de los objetivos estratégicos de la institución.

## 4. ALCANCE

La UNIZAR establece la aplicación de la presente política de seguridad sobre todo el conjunto de sistemas de información, que permiten a la Universidad de Zaragoza prestar el servicio público de educación superior.

La presente política se aplicará a todos los servicios, sistemas y recursos TIC de la Universidad de Zaragoza. Son recursos TIC de la Universidad de Zaragoza todos los sistemas centrales y departamentales, puestos de trabajo, dispositivos, sistemas de almacenamiento, redes, aplicaciones (software) que sean de su propiedad.

Queda fuera de la presente, por tanto, equipos no inventariados a nombre de la Universidad de Zaragoza. No obstante, en el caso de que se acceda a la red corporativa mediante dichos equipos, quedarán sujetos a las obligaciones establecidas en la presente Política de Seguridad de la Información y normas e instrucciones de desarrollo.

La Política de Seguridad de la Información se aplica también a todas aquellas personas, indistintamente del colectivo al que pertenezcan, Centros, Departamentos, Institutos, entidades, unidades o servicios, sean internos o externos, que hagan uso de los recursos de las TIC de la Universidad de Zaragoza.

De forma más específica el ENS se aplica, inicialmente, sobre todos aquellos sistemas que presten servicios centralizados, prestados por el SICUZ y que se identifiquen como relacionados con el ejercicio de derechos por medios electrónicos, con el cumplimiento de deberes por medios electrónicos, o con el acceso al procedimiento administrativo. Deberá analizarse la situación en el resto de la UNIZAR.

### 4.1. SERVICIOS DENTRO DEL ALCANCE

A continuación se recoge una relación de los servicios incluidos en el alcance de aplicación del ENS:

Sistema de Gestión Corporativo (ERP):



- o Servicio de Gestión Académica
- o Servicio de Gestión Económica
- o Servicio de Gestión de la Investigación
- o Servicio de Gestión de los Recursos Humanos
- Sistema de Administración Electrónica:
- o Servicio de Trámite y Registro Electrónico
- o Servicio de Archivo
- Sistema de Docencia Virtual:
- o Servicio de Docencia Virtual
- Sistema de Servicios de Apoyo Universitario:
- o Servicio de Biblioteca
- o Servicio de Atención al Usuario

#### 4.2. AMPLIACIÓN DEL ALCANCE

Por último, se desea manifestar que adicionalmente, y aun entendiéndose que los siguientes servicios no se encuentran directamente en el alcance marcado por ENS, debido a su importancia en la comunidad universitaria, se acuerda extender el alcance a los siguientes:

    Sistema de Servicios de Apoyo Universitario

- o Servicio de Web Institucional
- o Servicio de Estadística para toma de Decisiones

#### 5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

El propósito de esta Política de Seguridad de la Información es proteger la información y los servicios de la Universidad de Zaragoza. Es la política de esta entidad asegurar que:

    La información y los servicios están protegidos contra pérdidas de disponibilidad, confidencialidad e integridad.

    La información está protegida contra accesos no autorizados.

    Se cumplen los requisitos legales aplicables.

    Se cumplen los requisitos del servicio respecto a la seguridad de la información y los sistemas de información.

    Las incidencias de seguridad son comunicadas y tratadas apropiadamente.

    Se establecen procedimientos para cumplir con esta Política.

La Universidad de Zaragoza implementará, mantendrá y realizará un seguimiento del cumplimiento del ENS.

#### 6. MARCO NORMATIVO

Es de aplicación la legislación española en relación a protección de datos personales, propiedad intelectual y uso de herramientas telemáticas. Por todo ello, la UNIZAR podrá ser requerida por los órganos administrativos pertinentes, a proporcionar los registros electrónicos, o cualquier otra información relativa al uso de los sistemas de información.

Esta política se sitúa dentro del marco jurídico definido, entre otras, por las siguientes normas:

    Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

    Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

    Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.



Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, así como por el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley, en aquellos artículos que continúen vigentes de conformidad con lo previsto en la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

## 7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

### 7.1. COMITÉS: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Comité de Seguridad TIC estará formado por:

Secretario General

Gerente

Vicerrector o Adjunto al Rector con competencias en infraestructuras

Vicerrector o Adjunto al Rector con competencias en informática y comunicaciones

Máximo responsable técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones

El Comité de Seguridad TIC estará presidido por el Secretario General y actuará como secretario el Gerente, teniendo como funciones:

Convocar por orden del Presidente las reuniones del Comité de Seguridad de la Información.

Preparar los temas a tratar en las reuniones del Comité, aportando información puntual para la toma de decisiones.

Elaborar el acta de las reuniones.

La Comisión se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, con el objeto de elaborar el informe, que remitirá al Consejo de Gobierno, y que coincidirá con la entrega de los indicadores para el Informe Nacional del Estado de Seguridad (INES). Podrá reunirse, igualmente, en sesión extraordinaria en cada ocasión en que los asuntos relacionados con sus competencias lo requiera. Las reuniones serán convocadas por la presidencia de la Comisión, ya sea por propia iniciativa, ya a petición de cualquiera de sus componentes, con una antelación mínima de 5 días hábiles en el caso de tratarse de una sesión ordinaria y de 48 horas cuando se trate de una sesión extraordinaria.

El Comité de Seguridad TIC tendrá las siguientes funciones:

Divulgación de la política y normativa de seguridad de la UNIZAR.

Aprobación de la normativa de seguridad de la UNIZAR.

Revisión anual de la política de seguridad para que sea aprobada por el Consejo de Gobierno.

Desarrollo del procedimiento de designación de roles.

Designación de roles y responsabilidades.

Promoción, supervisión y aprobación de las tareas de seguimiento del ENS:

- o Tareas de adecuación
- o Análisis de Riesgos
- o Planes de mejora de seguridad de la información

Informar regularmente del estado de la seguridad de la información al Consejo de Dirección.

Elaborar la estrategia de evolución de la Universidad de Zaragoza en lo que respecta a seguridad de la información.

Elaborar y aprobar los requisitos de formación y cualificación de administradores, operadores y usuarios desde el punto de vista de seguridad de la información.

Promover las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del organismo en materia de seguridad.

Monitorizar los principales riesgos residuales asumidos por la Universidad de Zaragoza y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.

Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas universitarias en materia de seguridad de la información, para asegurar que los esfuerzos son consistentes, alineados con la estrategia decidida en la materia, y evitar duplicidades.

Priorizar las actuaciones en materia de seguridad cuando los recursos sean limitados.

## 7.2. ROLES: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

### **Responsable de la información**

El Secretario General tendrá el rol de responsable de la información de la UNIZAR, ejerciendo las siguientes funciones:

Establecimiento de los requisitos de la información en materia de seguridad. Buen uso, protección, integridad y confidencialidad.

Determinar los niveles de seguridad de la información.

Trabajo en colaboración con el responsable de seguridad y el de sistema en el mantenimiento de los sistemas catalogados según el Anexo I del ENS.

### **Responsable de los servicios**

El Gerente tendrá el rol de responsable de los servicios de la UNIZAR, correspondiéndole las funciones siguientes:

Establecimiento de los requisitos de los servicios en materia de seguridad, interoperabilidad, accesibilidad, disponibilidad.

Determinar los niveles de seguridad de los servicios.

Trabajo en colaboración con el responsable de seguridad y el de sistema, en el mantenimiento de los sistemas catalogados, según el Anexo I del ENS.

### **Responsable de Seguridad**

El máximo responsable técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SICUZ) tendrá el rol de responsable de seguridad de la UNIZAR, con las funciones las siguientes:

Mantener la seguridad de la información manejada y de los servicios prestados por los sistemas TIC, en su ámbito de responsabilidad.

Promover la formación y concienciación del SICUZ, dentro de su ámbito de responsabilidad.

Verificar que las medidas de seguridad establecidas son adecuadas para la protección de la información manejada y de los servicios prestados.

Analizar, completar y aprobar toda la documentación relacionada con la seguridad del sistema.

Monitorizar el estado de seguridad del sistema proporcionado por las herramientas de gestión de eventos de seguridad y mecanismos de auditoría implementados en el sistema.

Apoyar y supervisar la investigación de los incidentes de seguridad, desde su notificación hasta su resolución.

Elaborar el informe periódico de seguridad, incluyendo los incidentes más relevantes del periodo.

Aprobar los procedimientos de seguridad elaborados por el Responsable del Sistema.

Elaborar la normativa de seguridad de la entidad.

### **Responsable del Sistema TI**

El Comité de Seguridad TIC de la UNIZAR designa a los Directores de Área del SICUZ en el rol de responsables del Sistema de Información de la UNIZAR, teniendo por funciones, dentro de sus áreas de actuación, las

siguientes:

Desarrollar, operar y mantener el Sistema durante todo su ciclo de vida, de sus especificaciones, instalación y verificación de su correcto funcionamiento.

Definir la topología y política de gestión del Sistema, estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en el mismo.

Definir la política de conexión o desconexión de equipos y usuarios nuevos en el Sistema.

Aprobar los cambios que afecten a la seguridad del modo de operación del Sistema.

Decidir las medidas de seguridad que aplicarán los suministradores de componentes del Sistema, durante las etapas de desarrollo, instalación y prueba del mismo.

Implantar y controlar las medidas específicas de seguridad del Sistema y cerciorarse de que éstas se integren adecuadamente dentro del marco general de seguridad.

Determinar la configuración autorizada de hardware y software a utilizar en el Sistema.

Aprobar toda modificación sustancial de la configuración de cualquier elemento del Sistema.

Llevar a cabo el preceptivo proceso de análisis y gestión de riesgos en el Sistema.

Determinar la categoría del Sistema según el procedimiento descrito en el Anexo I del ENS y determinar las medidas de seguridad que deben aplicarse según se describe en el Anexo II del ENS.

Elaborar y aprobar la documentación de seguridad del Sistema.

Delimitar las responsabilidades de cada entidad involucrada en el mantenimiento, explotación, implantación y supervisión del Sistema.

Velar por el cumplimiento de las obligaciones del Administrador de Seguridad del Sistema (ASS).

Investigar los incidentes de seguridad que afecten al Sistema, y en su caso, comunicación al Responsable de Seguridad o a quién éste determine.

Establecer planes de contingencia y emergencia, llevando a cabo frecuentes ejercicios para que el personal se familiarice con ellos.

Además, el responsable del Sistema puede acordar la suspensión del manejo de una cierta información, o la prestación de un cierto servicio, si es informado de deficiencias graves de seguridad que pudieran afectar a la satisfacción de los requisitos establecidos. Esta decisión debe ser acordada con los responsables de la información afectada, del servicio afectado y el responsable de seguridad, antes de ser ejecutada.

Elaboración de los procedimientos de seguridad necesarios para la operativa en el Sistema.

### **Responsable de la Administración de Seguridad del Sistema (ASS)**

El Comité de Seguridad TIC de la UNIZAR autorizará que, a criterio de la dirección del SICUZ, ésta designe a un técnico de informática en el rol de responsable de la ASS, cuyas funciones, dentro de sus áreas de actuación, serán las siguientes:

Hacer seguimiento y colaborar en la implementación y mantenimiento de las medidas de seguridad, aplicables al Sistema de Información.

Hacer seguimiento y colaborar en la gestión, configuración y actualización, en su caso, del hardware y software en los que se basan los mecanismos y servicios de seguridad del Sistema de Información.

Hacer seguimiento y colaborar en la aplicación de los Procedimientos Operativos de Seguridad.

Controlar los cambios en la configuración vigente del Sistema de Información.

Asegurar que los controles de seguridad establecidos son cumplidos estrictamente.

Asegurar que son aplicados los procedimientos aprobados para manejar el Sistema de Información.

Supervisar las instalaciones de hardware y software, sus modificaciones y mejoras para asegurar que la seguridad no está comprometida, y que en todo momento se ajustan a las autorizaciones pertinentes.

Monitorizar el estado de seguridad del Sistema, proporcionado por las herramientas de gestión de

eventos de seguridad y mecanismos de auditoría técnica implementados en el Sistema.

Informar a los Responsables de la Seguridad y del Sistema de cualquier anomalía, compromiso o vulnerabilidad relacionada con la seguridad.

Colaborar en la investigación y resolución de incidentes de seguridad, desde su detección hasta su resolución.

### 7.3. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN

Acorde a los puestos reflejados en la Política de Seguridad.

### 7.4. REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

Será misión del Comité de Seguridad TIC, la revisión anual de esta Política de Seguridad de la Información y la propuesta de revisión o mantenimiento de la misma. La Política será aprobada por Consejo de Gobierno y difundida para que la conozcan todas las partes afectadas.

### 8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La UNIZAR realiza tratamientos en los que hace uso de datos de carácter personal. El Documento de Seguridad LOPD de la UNIZAR se puede encontrar impreso en papel, en las dependencias del SICUZ. Este documento recoge los ficheros afectados y los responsables correspondientes.

Todos los sistemas de información de la UNIZAR se ajustarán a los niveles de seguridad requeridos por la normativa, para la naturaleza y finalidad de los datos de carácter personal recogidos en el mencionado Documento de Seguridad.

### 9. GESTIÓN DE RIESGOS

Todos los sistemas sujetos a esta Política deberán realizar un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos. Este análisis se repetirá:

Regularmente, al menos una vez cada dos años.

Cuando cambie la información manejada.

Cuando cambien los servicios prestados.

Cuando ocurra un incidente grave de seguridad.

Cuando se reporten vulnerabilidades graves.

Para la armonización de los análisis de riesgos, el Comité de Seguridad TIC establecerá una valoración de referencia para los diferentes tipos de información manejados y los diferentes servicios prestados.

El Comité de Seguridad TIC dinamizará la disponibilidad de recursos para atender a las necesidades de seguridad de los diferentes sistemas, promoviendo inversiones de carácter horizontal.

### 10. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

Esta Política se desarrollará por medio de normativa de seguridad que afronte aspectos específicos. La normativa de seguridad estará a disposición de todos los miembros de la UNIZAR que necesiten conocerla, en particular para aquellos que utilicen, operen o administren los sistemas de información y comunicaciones.

La Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Zaragoza estará disponible en la página web de la Universidad, a través de la siguiente dirección <http://ens.unizar.es/>

### 11. OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Todos los miembros de la UNIZAR tienen la obligación de conocer y cumplir esta Política de Seguridad de la Información y la Normativa de Seguridad desarrollada a partir de ella, siendo responsabilidad del Comité de Seguridad TIC disponer los medios necesarios para que la información llegue a los afectados.

Todos los miembros de la UNIZAR recibirán información de forma regular en materia de seguridad TIC. Se establecerá un programa de acciones de concienciación continua para atender a todos los miembros de la UNIZAR, en particular a los de nueva incorporación.

Las personas con responsabilidad en el uso, operación o administración de sistemas TIC recibirán formación para el manejo seguro de los sistemas en la medida en que la necesiten para realizar su trabajo. La formación

será obligatoria antes de asumir una responsabilidad, tanto si es su primera asignación, como si se trata de un cambio de puesto de trabajo, o de responsabilidades en el mismo.

## 12. TERCERAS PARTES

Cuando la UNIZAR preste servicios a otros organismos, o maneje información de otros organismos, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad de la Información, se establecerán canales para reporte y coordinación de los respectivos Comités de Seguridad TIC y se establecerán procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad.

Cuando la UNIZAR utilice servicios de terceros o ceda información a terceros, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad y de la Normativa de Seguridad que atañe a dichos servicios o información. Dicha tercera parte quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la normativa indicada, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de reporte y resolución de incidencias. Se garantizará que el personal de terceros está adecuadamente concienciado en materia de seguridad, al menos al mismo nivel que el establecido en esta Política. Cuando algún aspecto de la Política no pueda ser satisfecho por una tercera parte, según se indica en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del Responsable de Seguridad que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos. Se requerirá también la aprobación de este informe por los responsables de la información y los servicios afectados antes de seguir adelante.

### ***Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se ratifica la modificación de los Estatutos de la Fundación Empresa Universidad (FEUZ).***

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza (en adelante FEUZ), procede ratificar por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la propuesta de modificación de estos acordada por el Patronato. La citada modificación se motiva por la necesidad de adecuar el texto al domicilio actual de la FEUZ, nombrar de forma genérica al representante vicerrector/a de la Universidad de Zaragoza como miembro del Patronato de la entidad con objeto de que el cambio de nombre de los vicerrectorados no afecte y, por último, para adecuar el nombramiento y cese del Director-Gerente e Interventor-Administrador a criterios similares.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Artículo único. Ratificar la modificación de los Estatutos de la Fundación Empresa Universidad (FEUZ), en los siguientes términos:

Uno. El artículo 3 queda redactado como sigue:

«El domicilio de FEUZ se establece en Zaragoza, Paseo de Fernando el Católico, 59, escalera derecha, primero izquierda. Código Postal 50006.»

Dos. El apartado 1 del artículo 15 queda redactado como sigue:

«1.- El Patronato, órgano de gobierno y representación de la Fundación, está integrado por doce miembros:

- El Rector de la Universidad de Zaragoza.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.
- El Secretario o Director General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.
- Un Vicerrector de la Universidad de Zaragoza designado por el Rector.
- Tres Decanos o Directores de Centros Superiores de la Universidad de Zaragoza designados por el Rector.
- Un representante de los Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza designado por el Rector.
- Cuatro representantes de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, designados por su pleno.»

Tres. El apartado 1 del artículo 17 queda redactado como sigue:

«1.- El Director Gerente será nombrado por el Patronato por mayoría cualificada de los dos terceros de sus

componentes.

Su nombramiento sólo podrá hacerse a favor de persona cualificada para el ejercicio del cargo a juicio del Patronato y atendiendo a la naturaleza de plena confianza del mismo, será en todo momento revocable por decisión de aquel, adoptada mayoría cualificada de los dos terceros de sus componentes.»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 18 queda redactado como sigue:

«1.- El Interventor-Administrador será nombrado por el Patronato por mayoría cualificada de los dos terceros de sus componentes a propuesta de los representantes de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. La duración de su mandato será de dos años, pudiendo ser reelegido.

Su nombramiento sólo podrá hacerse a favor de persona cualificada para el ejercicio del cargo a juicio del Patronato y atendiendo a la naturaleza de plena confianza del mismo, pudiendo recaer dicho cargo en uno de los doce miembros que forman parte del Patronato a excepción del Presidente, Vicepresidente y Secretario. Será en todo momento revocable por decisión de aquel, adoptada mayoría cualificada de los dos terceros de sus componentes.»

#### 1.4 Rector

##### ***Resolución de 10 de noviembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran miembros para formar parte de la Comisión de Archivos de la Universidad de Zaragoza.***

El Acuerdo de 29 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento del Archivo Universitario [BOUZ 03-07], establece en su Título III, la creación y composición de la Comisión de Archivos de la Universidad de Zaragoza que, a excepción del director del Archivo Universitario, cesará cuando cambie el secretario general, que actuará como presidente de la Comisión.

En dicho acuerdo se indica que el nombramiento se hará por un periodo no definido, por resolución del Rector, a propuesta del presidente de la Comisión.

Recibida propuesta del Presidente de la Comisión, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 66 v) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero, resuelvo nombrar como miembros de la Comisión de Archivos de la Universidad de Zaragoza a los profesores:

- Prof. Dr. D. Víctor Escartín Escudé, como presidente de la comisión, por delegación del secretario general.
- D<sup>a</sup>. Ana Isabel Gascón Pascual, como Directora del Archivo Universitario.
- Prof. Dr. D. Miguel Ángel Ruiz Carnicer, como especialista en Historia Moderna y Contemporánea
- Prof. Dr. D. Miguel Ángel Esteban Navarro, como especialista en Biblioteconomía y Archivística
- Prof. Dr. D. Gerardo García-Álvarez García, como especialista en Derecho Administrativo
- D<sup>a</sup>. Esther Bentué Rionda como técnico de archivos.

##### ***Resolución de 19 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran miembros de la Junta Electoral Central.***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la normativa reguladora de la Junta Electoral Central, aprobada por acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo nombrar a los siguientes profesores funcionarios doctores de áreas jurídicas como miembros de la Junta Electoral Central:

- Prof. Dr. D. Carlos Garrido López

Miembro titular

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

- Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Elisa Moreu Carbonell

Miembro suplente

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

***Resolución de 14 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura***

Con fecha 3 de octubre de 2016 el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para la gestión del mantenimiento asistido por ordenador, gestión documental y proyectos en el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08 2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01 2013 y BOUZ 03 2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director de la Unidad de Construcciones y Energía, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 14 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura***

Con fecha 3 de octubre de 2016 el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para gestión técnica de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza y de los proyectos realizados en el Servicio de Mantenimiento.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08 2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01 2013 y BOUZ 03 2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director de la Unidad de Construcciones y Energía, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 7 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca***



Con fecha 6 de octubre de 2016 el Vicerrector para el Campus de Huesca ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para Gestión Cultural en el Campus de Huesca con el objeto de reforzar el servicio de cultura y comunicación.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08 2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01 2013 y BOUZ 03 2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 21 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Derecho***

Con fecha 14 de octubre de 2016 el Decano de la Facultad de Derecho ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de mantener la comunicación de la Facultad en redes sociales así como el seguimiento gráfico de las actividades que se realizan en la Facultad.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08 2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01 2013 y BOUZ 03 2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 24 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa***

Con fecha 19 de octubre de 2016 el Decano de la Facultad de Economía y Empresa ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar en las tareas auxiliares de la gestión de programas de movilidad de estudiantes que se realizan en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada

por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08 2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01 2013 y BOUZ 03 2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 17 de noviembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Política Académica***

Con fecha 8 de noviembre de 2016 el Vicerrector de Política Académica ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar en la revisión de las traducciones al inglés de las Guías Docentes.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08 2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01 2013 y BOUZ 03 2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Política Académica, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 21 de noviembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca***

Con fecha 17 de noviembre de 2016 el Vicerrector para el Campus de Huesca ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para Gestión Cultural en el Campus de Huesca con el objeto de reforzar el servicio de cultura y comunicación.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08 2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01 2013 y BOUZ 03 2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 29 de noviembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo***

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo se coordinan y gestionan diversas áreas relacionadas con actividades de atención, promoción y participación de los estudiantes en la vida universitaria, considerando de interés la presencia de éstos en el citado proceso mediante su colaboración en las distintas actividades que oportunamente se van desarrollando. A tal efecto desde el citado Vicerrectorado se ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios para apoyo a colectivos de estudiantes, al objeto de prestar apoyo a los colectivos de representación de estudiantes que están ubicados en la Casa del Estudiante, así como la asistencia, colaboración y relación con las delegaciones de estudiantes en los centros universitarios y con las asociaciones estudiantiles de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08 2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01 2013 y BOUZ 03 2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

### **1.5 Junta Electoral Central**

***Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Junta Electoral Central, por la que se resuelven las reclamaciones presentadas a la proclamación provisional de miembros titulares y suplentes correspondientes a las elecciones de Claustro, se subsanan los errores detectados y se procede a su proclamación definitiva***

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros titulares y suplentes del Claustro, de conformidad con la Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro y con el calendario electoral, reunida la Junta Electoral Central para su estudio, esta acuerda lo siguiente:

UNO. Estimar las solicitudes de don José Antonio González Martínez y don Manuel Tricás Moreno, representantes de las candidaturas "El Pas Somos Universidad", y "La Algara", respectivamente, ambas del sector del personal de administración y servicios, de revisión de los resultados electores producidos en este sector.

Una vez revisados, se observa un error material en la introducción de los datos del acta de la mesa 32 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, correspondiente al sector de personal de administración y servicios, debido al traslado erróneo del número de votos correspondientes a cada candidatura a la aplicación informática utilizada en la jornada electoral.

Tras la corrección del error, se produce una variación en la distribución de puestos en este sector. La candidatura "El Pas Somos Universidad" obtiene un puesto más y la "Candidatura Alternativa de PAS al Claustro (CAPAS)" obtiene un puesto menos, por lo que procede proclamar como miembro titular a Irene Serrano Roldán, de la primera candidatura, en lugar de Raúl Ibáñez Hervás, miembro de la segunda candidatura que pasa a ser el primer suplente de la misma.

DOS. Corregir de oficio error material advertido en la categoría de doña Rosa M<sup>a</sup> Azucena Lozano Roy y Sandra Vázquez Toledo que figuraban erróneamente como "DVP" debiendo constar como "no DVP".

Tras la corrección de este error, se produce una variación derivada de la aplicación del requisito establecido en el artículo 19 de la normativa de elecciones de Claustro por lo que se ha procedido a sustituir a dos candidatos electos "no DVP", por otros tantos DVP, cumpliendo así la exigencia de un mínimo de 153 miembros del Claustro del grupo DVP.

Los dos candidatos sustituidos corresponden a los que obtienen menor índice de sustitución (votos obtenidos divididos por votos válidos de su circunscripción) y concurren con candidaturas que cuentan con suplentes del grupo DVP. Se trata de María Teresa Solas Picó (candidatura Libre de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo) y de M<sup>a</sup> Carmen Buesa Gómez (candidatura Renovación 2016 de la Facultad de Filosofía y Letras). Han sido sustituidos por los miembros de sus mismas candidaturas María del Pilar Vicente Serrano y Francisco Beltrán Lloris, respectivamente.

TRES. Estimar la renuncia de don José Carlos López Gómez de la candidatura del sector de estudiantes "Frente de Estudiantes" de la Facultad de Filosofía y Letras.

A consecuencia de ello, se proclama como miembro titular a don Víctor García Bernad.

CUATRO. Estimar la renuncia de don Luis García Garcés de la candidatura del sector de estudiantes "Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)" de la Facultad de Economía y Empresa.

A consecuencia de ello, se proclama como miembro titular a don Alejandro Alcaiz Martínez.

CINCO. Estimar las renunciaciones de doña Carmen Labarta Bello y Miguel Soldevilla Artajona de la candidatura del sector de estudiantes "Unión de Estudiantes (UDE)" de la Facultad de Medicina, como miembro titular y primer miembro suplente, respectivamente.

A consecuencia de ello, se proclama como miembro titular a don Alejandro Pérez Esteban.

SEIS. La Junta Electoral Central resuelve PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE A LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CLAUSTRO tal como se indica en el anexo que se acompaña a esta resolución.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016

El Presidente de la Junta Electoral Central, Juan García Blasco

ANEXO

**Elecciones de CLAUSTRO - 2016**

**Relación de miembros titulares y suplentes****Por circunscripciones electorales*****Facultad de Filosofía y Letras*****PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (20 puestos)*****Miembros TITULARES sector PDI*****Candidatura Renovación 2016**

Elena Barlés Báguena (DVP)

Enrique Solano Camón (DVP)

Eliseo Serrano Martín (DVP)

José M<sup>a</sup> Cuadrat Prats (DVP)

Vicente Lagüéns Gracia (DVP)

Carmen Marta Lazo (DVP)

M<sup>a</sup> Carmen Marín Pina (DVP)

M<sup>a</sup> Teresa Echeverría Arnedo (DVP)

Juan de la Riva Fernández (DVP)

Ernesto Arce Oliva (DVP)

Ana Isabel Magallón García (DVP)

Francisco Beltrán Lloris (DVP)

**Colectivo de Profesores**

Daniel F. Hübner (DVP)

Rosa Lorés Sanz (DVP)

Silvia Murillo Ornat (DVP)

Miguel Ángel Ruiz Carnicer (DVP)

Nieves Ibeas Vuelta (DVP)

Hilaria Loyo Gómez (DVP)

Bárbara Arizti Martín (DVP)

M<sup>a</sup> Dolores Herrero Granado (DVP)

***Miembros SUPLENTEs sector PDI*****Candidatura Renovación 2016**

M<sup>a</sup> Carmen Buesa Gómez (no DVP)

Julián Muela Ezquerro (DVP)

Mario Lafuente Gómez (no DVP)

Pedro Rújula López (DVP)

Concepción Lomba Serrano (DVP)

**Colectivo de Profesores**

Isabel Corona Marzol (no DVP)

José Luis Rodríguez García (DVP)

Fidel Corcuera Manso (DVP)

Pilar Biel Ibáñez (DVP)

Ángela Cenarro Lagunas (DVP)

Luisa Paz Rodríguez Suárez (DVP)

Alberto Sabio Alcutén (DVP)

M<sup>a</sup> Ángeles Naval López (DVP)

Enrique Bernad Royo (DVP)

**ESTUDIANTES (8 puestos)**

***Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES***

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Daniel Adelantado Ibáñez

Olga Aznar Vidal

**PURNA-Universitat**

Mario Terán Fustero

Miriam Najibi Goñi

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Andrés Beltrán Gracia

**Frente de Estudiantes**

Víctor García Bernad

**Filo Xpress**

Isabel Lara Rubio

**COLECTIVO CHEN (Chuntos Entabán)**

Javier Franco García

***Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES***

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Manuel Gracia Oliva

Alfonso Calvente López

Pablo Serrano Prieto

Ignacio Caveró Garcés

Olga Escuín Barbas

Irene Arruebo Falcón

Alien Bueibat Senouci

Manuel Bueno González

Alba María Álvarez Domeque

Yaiza Gutiérrez Caamaño

Marcos Oslé Pons

Davinia González Lao

David Bendicho Muniesa

Javier Alcalde García

Daniel Ruiz Minguillón  
Marina Campomanes Lombardero  
Raquel García Perales  
María Reyes Gonzalvo  
Unai Galipienzo Sánchez  
Víctor Fuertes Rodríguez  
Lucía Andrés Martínez  
Rebeca Pamplona Plaza  
Marina Taules Cuen  
Pablo Núñez de Arenas Royo  
Brahim Bachir Limam  
Sabout Ahmed Abdeslam  
Jesús García Sobrón  
Francisco Beltrán Uldemolins  
Pablo Aladrén Maiques  
Azahara Anula Ruiz de Eguilaz

**PURNA-Universitat**

Fermín Larrea Martín  
Elisa Pina Hernando  
Elisa Dávila Panzano  
Alba Martín Amaro  
Íñigo Guitarte Latorre  
Lizer Fleta Esteban  
M<sup>a</sup> Sofía Ballestar Martínez  
Guillermo González Bautista  
Oiane Sánchez Esteban

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Sara Ballesteros Layús  
Brian Navarro Gascón  
Lara Gutiérrez Sánchez  
Víctor Reloba López  
Juan Lorda Llorente  
Rafael Santas Lajusticia  
Guillermo Aguado Agudo  
Sergio Escaño Sánchez  
Miguel Ángel Portales Baena  
David Cabrejas Sanmartín

**Frente de Estudiantes**



Violeta Iglesias Vicente

Javier Navarro Guinda

Víctor Manuel Guerrero Roldán

Marina Lapuente Rey

Daniel Briz Ramos

John Paul Jadan Abril

### **Filo Xpress**

Jesús Nalda Jiménez

Clara del Río Juango

### **COLECTIVO CHEN (Chuntos Entabán)**

Luis Martínez Lorenzo

Samuel Ortiz Larriba

Rafael Luis Rubio Gracia

### **Facultad de Derecho**

#### **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (9 puestos)**

##### **Miembros TITULARES sector PDI**

##### **Profesores Facultad de Derecho**

Javier López Sánchez (DVP)

Carmen Bayod López (DVP)

Ismael Jiménez Compaired (DVP)

Joaquín Álvarez Martínez (DVP)

Cristina Bueno Maluenda (DVP)

Pedro Bueso Guillén (DVP)

José María Gimeno Feliú (DVP)

María José Lopera Castillejo (DVP)

José Javier Pérez Milla (DVP)

#### **ESTUDIANTES (6 puestos)**

##### **Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

##### **Unión de Estudiantes (UDE)**

Íñigo Javier Monforte San Román

Nicolás Heras García

##### **Estudiantes x Derecho DADEXpress**

Carlos Ortega Elduque

Paula Alfós Azcona

##### **Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Samuel Santamaría Oliveros

##### **Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Julián Díaz Borderías

**Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES****Unión de Estudiantes (UDE)**

Daniel Miguel Boldova Marzo  
Ainhoa Sancho Villanueva  
Sara Lasheras Garrido  
Javier Villalba Torres  
Juan Martínez de Aragón Gimeno  
Ramón Naranjo Ventura  
Daniel Liso Alastuey

**Estudiantes x Derecho DADEXpress**

Jorge Urriza Arpal  
Ignacio Pedro Buil Vera  
Francisco González González  
Beatriz Alegre Villarroya

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Mario Salesa Marco  
Giselle de Castro Oliveira  
Luis Miguel Díaz Romero  
Zeinobou Ould Fdally Kotob  
Oscar Loscertales Lozano

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

César Álvarez de Lara Apilluelo  
Ana Solanillas Sentís  
Noelia Pérez Solano  
Ignacio Serrano Vieco  
Lidia Abad Velilla  
Cristina Poza Auría

**Facultad de Medicina****PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (7 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI****Candidatura Galeno**

Tomás Martínez Terrer (DVP)  
Francisco Javier Lanuza Giménez (DVP)  
M<sup>a</sup> Ángeles Sáenz Galilea (DVP)  
Guillermo Marcos Aragüés (DVP)  
Encarnación Rubio Aranda (DVP)  
Ernesto Fabre González (DVP)

**Investigadores Permanentemente Temporales de Medicina**

Ainhoa Lucía Quintana (no DVP)

**Miembros SUPLENTEs sector PDI**

**Candidatura Galeno**

Carlos Aibar Remón (DVP)

M<sup>a</sup> Dolores Abós Olivares (DVP)

Gerardo Rodríguez Martínez (DVP)

M<sup>a</sup> Luisa Bernal Ruiz (DVP)

M<sup>a</sup> Pilar Pérez Hiraldo (DVP)

Enrique Sánchez Oriz (DVP)

M<sup>a</sup> Pilar Samper Villagrasa (DVP)

Ana Isabel García Felipe (DVP)

Rafael Benito Ruesca (DVP)

Blanca Conde Guerri (DVP)

José Octavio Alda Torrubia (DVP)

Isabel Aguilar Palacio (no DVP)

Sofía Santander Ballestín (no DVP)

**Investigadores Permanentemente Temporales de Medicina**

Clara Aguilar Pérez (no DVP)

**ESTUDIANTES (5 puestos)**

**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)

Santi Arana Ballestar

Daniel Gracia Campos

Jaime Antón Pernaute

**Colectivo CHEN - Chuntos Entabán**

Raquel Ara González

**Unión de Estudiantes (UDE)**

Alejandro Pérez Esteban

**Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES**

Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)

Alma Antoñanzas Serrano

Íñigo Alonso Escudero

Yedra Usón Rodríguez

Isabel Lahoz Bernad

Julia del Rincón de la Villa

Irene Acitores Martínez

Pablo Lozano Martínez

Helena Belarra Salgado

Ismael Herrero Lafuente

Carlos Estebas Armas

Mar Antoñanzas Serrano

**Colectivo CHEN - Chuntos Entabán**

Manuel Almenara Blasco

Alberto Alegre Bailo

Beatriz Álvarez Padilla

**Unión de Estudiantes (UDE)**

Lucía Vicente Conchello

**Facultad de Ciencias**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (27 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

**Asociación Independiente de Profesores de la Universidad de Zaragoza (A.I.P.U.Z.)**

Luis Oriol Langa (DVP)

Blanca Baulúz Lázaro (DVP)

Enrique Manuel Artal Bartolo (DVP)

Ana Isabel Elduque Palomo (DVP)

Juan Ignacio Montijano Torcal (DVP)

Luis Rández García (DVP)

Concepción Aldea Chagoyen (DVP)

Jesús Santamaría Ramiro (DVP)

Joaquín Barberá Gracia (DVP)

María Cristina García Yebra (DVP)

Gloria Desir Valén (DVP)

**CLARITA**

Fernando Falceto Blecua (DVP)

Manuel Asorey Carballeira (DVP)

José García Esteve (DVP)

Gerardo Sanz Sáiz (DVP)

Josefina Pérez Arantegui (DVP)

**LAFAC (Lista abierta de la Facultad de Ciencias)**

Luis Miguel García Vinuesa (DVP)

Manuel Vázquez Lapuente (DVP)

María Paz Jiménez Seral (DVP)

Elisabet Pires Ezquerra (DVP)

José Ignacio Canudo Sanagustín (DVP)

**INVESTIGADORES PERMANENTEMENTE TEMPORALES DE CIENCIAS**

Laura Culleré Varea (no DVP)

Enrique Carretero Chamarro (no DVP)

Ignacio Ontañón Alonso (no DVP)

Almudena Marrufo Curtido (no DVP)

### **Profesores de Ciencias**

Juan Antonio Vallés Brau (DVP)

Jesús Atencia Carrizo (DVP)

### **Miembros SUPLENTEs sector PDI**

#### **Asociación Independiente de Profesores de la Universidad de Zaragoza (A.I.P.U.Z.)**

Justiniano Aporta Alfonso (DVP)

Milagros Piñol Lacambra (DVP)

Jesús Anzano Lacarte (DVP)

Josefina Jiménez Villar (DVP)

Eduardo Martínez Fernández (DVP)

Pedro Miana Sanz (DVP)

Alberto José Abad Medina (DVP)

Rafael Cases Andreu (DVP)

José Ignacio Cogolludo Agustín (DVP)

Luis Floría Gimeno (DVP)

Nicolás Medrano Marqués (DVP)

José María Mir Marín (DVP)

Roberto Barrio Gil (DVP)

Santiago Celma Pueyo (DVP)

María Teresa Gómez Cotín (DVP)

María Sierra Jiménez García-Alcalá (DVP)

Pedro Merino Filella (DVP)

Jesús Julián Pérez Torrente (DVP)

José Javier Naval Iraberri (DVP)

Carlos Enrique Lafuente Dios (DVP)

### **CLARITA**

B. Eva Villarroya Aparicio (DVP)

Jesús Abaurrea León (DVP)

Francisco Javier Galbán Bernal (DVP)

José Antonio Seguí Santonja (no DVP)

Fernando Plo Alastrué (DVP)

José Muñoz Embid (DVP)

María Inmaculada Velasco Albillos (DVP)

Susana de Marcos Ruiz (DVP)

Sofía Teresa Blanco Ariño (DVP)

Francisco Javier López Lorente (DVP)

**LAFAC (Lista abierta de la Facultad de Ciencias)**

Luis Alberto Morellón Alquézar (DVP)

Javier Otañal Cinca (DVP)

Javier Sancho Sanz (DVP)

Victoriano Polo Ortiz (DVP)

Eulalio Bernal Acero (DVP)

Clara Isabel Herrerías Larripa (DVP)

Luis Salvatella Ibáñez (DVP)

Tomás Grande Ventura (DVP)

Álvaro Rodés Usán (DVP)

María Pilar Gállego Tapia (DVP)

Irene Lucas del Pozo (no DVP)

Marcos Aurell Cardona (DVP)

María Pilar Jiménez Cavero (no DVP)

**INVESTIGADORES PERMANENTEMENTE TEMPORALES DE CIENCIAS**

Yohanna Alegre Martínez (no DVP)

Ignacio Arias Pérez (no DVP)

Arancha de la Fuente Blanco (no DVP)

Ernesto Franco Luesma (no DVP)

David Benedicto Baselga (no DVP)

Ángel Sanz Felipe (no DVP)

**Profesores de Ciencias**

Sara Perchés Barrena (no DVP)

Laura Remón Martín (no DVP)

Juan Carlos Martín Alonso (DVP)

Virginia Raquel Palero Díaz (DVP)

M<sup>a</sup> Nieves Andrés Gimeno (DVP)

M<sup>a</sup> Victoria Collados Collados (DVP)

Jorge Ares García (DVP)

Santiago Martín Solans (no DVP)

Juan Pablo Martínez Jiménez (DVP)

M<sup>a</sup> Pilar Arroyo de Grandes (DVP)

Pilar Cea Minguenza (DVP)

José Tornos Gimeno (DVP)

José Miguel Álvarez Abenia (DVP)

**ESTUDIANTES (6 puestos)**

**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Javier Alfonso Martín

Paula Martín Rubio

**A.C.M.E. Ciencias (Alumnos Comprometidos con la Mejora de la Enseñanza)**

Dorye Esteras Córdoba

Marcos Serrano Mayor

**PURNA-Universitat**

José Antonio Pérez Mínguez

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Marta Galve Aznar

**Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Karla Yaguana Jiménez

Carla Hernández Medrano

Pablo Arnedo Magallón

Ángel Correa Otal

Guillermo Sánchez Monroy

M<sup>a</sup> Luisa Casasín García

Antonio Bazo Sánchez

Pablo Bernad Gracia

Nuria Cruz Navarro

Kevin Peña Rodríguez

Marina Guerrero Guillén

Patricia Martínez Casanova

Chuan López Ariño

Héctor Barrera Lahoz

Diego Seco Torrente

Montserrat Rodríguez Lapuente

Katja Borus David

Javier Escudero Morlanes

Celia Martínez Saz

Jorge Tarancón Díez

Belinda Español Sánchez

Edison Fabricio Troya Venegas

Francho Nerín Fonz

Víctor Mateo Lázaro

Andrea García Rech



Ibon José Monguilot Sanz

Salka Bachir Riha

Carlos Carazo de la Fuente

Miguel Boltaina Melendo

A.C.M.E. Ciencias (Alumnos Comprometidos con la Mejora de la Enseñanza)

Laura Atarés González

José Antonio Casasnovas Rodríguez

Carlos Hornero Montalvo

**PURNA-Universitat**

Ramón Lozano Santodomingo

Marta Lahoz Eslamdoost

Alejandro Berdonces Layunta

Alberto Larrauri Borroto

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Roberto Berbés Martínez

Juan Estaún Panzano

Daniel Luis Woods Alonso

**Facultad de Veterinaria**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (13 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

**Colectivo de Profesores**

Faustino Manuel Gascón Pérez (DVP)

Cristina Acín Tresaco (no DVP)

M<sup>a</sup> Jesús Gracia Salinas (DVP)

Ana Allueva Pinilla (DVP)

Agustín Ariño Moneva (DVP)

Rosa M<sup>a</sup> Bolea Bailo (DVP)

Francisco José Vázquez Bringas (no DVP)

Alicia Laborda García (no DVP)

M<sup>a</sup> Lydia Gil Huerta (DVP)

M<sup>a</sup> Pilar Zaragoza Fernández (DVP)

Antonio Romero Lasheras (no DVP)

Rosario Osta Pinzolas (DVP)

Clementina Rodellar Penella (DVP)

**ESTUDIANTES (3 puestos)**

**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Juan Manuel Ortega Castell

Rebeca del Carmen Larriba Moros

**PURNA-Universitat**

Ana Remiro Romera

**Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Borja Gutierrez Santos

Izarbe Altuna Ruiz

Elena Blanco Bartolomé

Carmen Gómez Royo

Elisa León Gaudó

Alicia Benhamou Prat

Cristina Esqueta Gavilán

Amalia Galindo Lidón

**Escuela de Ingeniería y Arquitectura****PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (38 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI****LISTA ABIERTA DE PROFESORES DE LA EINA**

José Ángel Castellanos Gómez (DVP)

Antonio Muñoz Porcar (DVP)

José Antonio Yagüe Fabra (DVP)

Rafael Navarro Linares (DVP)

Juan José Aguilar Martín (DVP)

Fernando Tricas García (DVP)

Esmeralda Mainar Maza (DVP)

María Ujué Alzueta Anía (DVP)

Jesús María Arauzo Pérez (DVP)

José Manuel Colom Piazuelo (DVP)

José Ángel Peña Llorente (DVP)

Javier Herguido Huerta (DVP)

Carlos Labarta Aizpún (DVP)

Luis Montano Gella (DVP)

Antonio Montañés Espinosa (DVP)

María Benita Murillo Esteban (DVP)

José Neira Parra (DVP)

Manuela Pérez Pérez (DVP)

Jorge Rosell Martínez (DVP)

Antonio Badía Majós (DVP)

Emiliano Bernués del Río (DVP)

Juan Pablo Martínez Cortés (DVP)

Jesús de Mingo Sanz (DVP)

#### **Candidatura INTEGRADORA DE PROFESORES**

Emilio Royo Vázquez (DVP)

Jorge Aísa Arenaz (DVP)

Paula Canalís Martínez (DVP)

Enrique Cano Suñén (DVP)

Fernando Veá Muniesa (DVP)

Luis Fernando Berges Muro (DVP)

Luis Ignacio Díez Pinilla (DVP)

#### **INGENIO**

Dolores Mariscal Masot (DVP)

David Bel Cacho (DVP)

José Ramón Beltrán Blázquez (DVP)

José Antonio Bea Cascarosa (DVP)

María Montserrat Esteban Pérez (DVP)

María Laura Ruberte Sánchez (DVP)

Candidatura

Ricardo Celorrio de Pablo (DVP)

1 puesto vacante

#### ***Miembros SUPLENTE sector PDI***

#### **LISTA ABIERTA DE PROFESORES DE LA EINA**

José Manuel García Aznar (DVP)

Lucía Carmen Pérez Moreno (no DVP)

José Huertas Ruiz Mas (DVP)

Aurelio Vallespín Muniesa (no DVP)

Javier Mateo Gascón (DVP)

Raquel Trillo Lado (DVP)

Francisco Arcega Solsona (DVP)

Javier Pérez Herreras (DVP)

José Luis Salazar Riaño (DVP)

Javier Civera Sancho (DVP)

Inmaculada Gómez Ibáñez (DVP)

María Ángeles Pérez Ansón (no DVP)

Javier Blasco Alberto (DVP)

Jesús Javier Resano Ezcaray (DVP)

Beatriz Sánchez Tabuena (DVP)  
José Antonio Albajez García (DVP)  
Elías Cueto Prendes (DVP)  
Eduardo Manchado Pérez (DVP)  
José Ignacio Peña Torre (DVP)  
Ignacio Martínez Ruiz (DVP)  
Carmen Galé Pola (DVP)  
Iván Lidón López (no DVP)  
Ignacio López Forniés (DVP)  
Alessandro Fiasconaro (no DVP)  
Rafael Alonso Esteban (DVP)  
David González Ibáñez (DVP)  
María Paz Comech Moreno (DVP)  
Rubén Gran Tejero (no DVP)  
Luis Castejón Herrer (DVP)  
Isabel Clavería Ambroj (DVP)  
Juan Carlos Moreno Carbonel (DVP)  
Rubén Rebullar Rubio (DVP)

#### **Candidatura INTEGRADORA DE PROFESORES**

Ramón Miralbés Buil (no DVP)  
Miguel García Garcés (no DVP)  
María José Oliveros Colay (DVP)  
Jesús Letosa Fleta (DVP)  
Jesús Fuentelsaz Gallego (DVP)

#### **INGENIO**

Eva Francés Pérez (DVP)  
Bonifacio Martín del Brío (DVP)  
Javier Bayod López (DVP)  
Iciar Alfaro Ruiz (DVP)  
María Antonieta Madre Sediles (DVP)  
Carlos Sagüés Blázquez (DVP)  
José María López Pérez (DVP)  
María Villarroya Gaudó (DVP)  
Carlos Bernal Ruiz (DVP)  
Antonio Bono Nuez (DVP)  
María Angélica Fernández Castel (DVP)  
Arantzazu Otín Acín (DVP)  
Ricardo Ríos Jordana (DVP)

Isidro Urriza Parroqué (DVP)  
Francisco Javier Medel Rezusta (no DVP)  
Estanislao Oyarbide Usabiaga (DVP)  
Francisco Jesús Salafranca Lázaro (DVP)  
Andrés Emilio Sotelo Mieg (DVP)  
José Luis Gracia Lozano (DVP)  
Antonio Monzón Bescós (DVP)  
Pilar Molina Gaudó (DVP)  
Rosa Mosteo Abad (DVP)  
María Jesús Blesa Moreno (DVP)

**ESTUDIANTES (12 puestos)*****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Marta Siguín Calvo  
Kevin Fittschen Anento  
Alberto Herranz Gracia

**Unión de Estudiantes (UDE)**

Sergio Perdiguier Torralba  
Álvaro de Miguel Portillo  
Andrés Villanueva Ciudad

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

María Pedrosa Aguilar  
Sara Praderas Sánchez

**AVANZA**

Loreto Gracia Botaya  
Carmen Camañes Gómez

**Colectivo CHEN - Chuntos Entabán**

Paloma Rebollo Marco

**PURNA-Universitat**

Guillermo Aznar Gragera

***Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES*****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Sergio Martín Segura  
Víctor Soria Pardos  
César Martín Génova  
Antonio Velarte Iranzo  
Andrés Casas Sánchez  
Elena Roche Continente

Andrés Moreno Blanc  
Antonio Navarrete Barrero  
Abdalahe Taleb Abdalahe  
Miguel Bastida de Miguel  
Pedro Antonio Fortón Rubio

**Unión de Estudiantes (UDE)**

Jorge Fernández Sánchez  
Enrique García Fuertes  
María Báguena Gutiérrez  
Alfonso Forcén Domínguez  
Pablo Herrando Marquina

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Chabier Andrés Buey  
Daniel Cubel Gálvez  
Pedro Aguilar Boro  
Guillermo Fantoni Rubio  
Raúl Losantos Viñuales  
José Luis Pérez Verdejo  
Jorge Morte Palacios  
Diego González Aguilar  
Juan Manuel Arias Martín

**AVANZA**

Fernando José Belaza Vallejo  
Aitor Sarvisé Peralta  
Ana María Carnicer Velarte  
Guillermo Cebollero Abadías  
Gonzalo Alen Morentín

**Facultad de Economía y Empresa**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (17 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

**Candidatura PDI de ECONOMÍA Y EMPRESA**

Marcela Sabaté Sort (DVP)  
José Mariano Moneva Abadía (DVP)  
Nieves García Casarejos (DVP)  
Ignacio Moralejo Menéndez (DVP)  
María Luisa Ramírez Alesón (DVP)  
Margarita Labrador Barrafón (DVP)  
Fernando Sanz Gracia (DVP)

Julio Jiménez Martínez (DVP)  
Lucio Fuentelsaz Lamata (DVP)  
Sandra Ferreruela Garcés (DVP)  
Manuel Salvador Figueras (DVP)  
Yolanda Polo Redondo (DVP)  
José Alberto Molina Chueca (DVP)

**Foro de Profesores**

María Teresa Aparicio Aspas (DVP)  
Isabel Almudí Higuera (DVP)  
Javier Trivez Bielsa (DVP)  
Vicente Pinilla Navarro (DVP)

**Miembros SUPLENTEs sector PDI****Candidatura PDI de ECONOMÍA Y EMPRESA**

Francisco Javier Sesé Oliván (DVP)  
Ana Yetano Sánchez de Muniaín (DVP)  
Marcos Sanso Navarro (DVP)  
Eva Pardos Martínez (DVP)  
Carlos Gómez Bahillo (DVP)  
Cristina Bernad Morcate (DVP)  
Marta Melguizo Garde (DVP)  
Emilio Martín Vallespín (DVP)  
Carmen Berné Manero (DVP)  
Begoña Pérez Calle (DVP)  
Ignacio Giménez Nadal (DVP)  
María Teresa Escobar Urmeneta (DVP)  
Foro de Profesores  
Jaime Vallés Giménez (DVP)  
Ana Isabel Zárate Marco (DVP)  
Francisco Fatás Villafranca (DVP)  
Julio Sánchez Chóliz (DVP)  
Eduardo Pozo Remiro (DVP)  
Luis Antonio Sáez Pérez (DVP)  
María Isabel Ayuda Bosque (DVP)  
Luis Germán Zubero (DVP)  
Domingo Gallego Martínez (DVP)  
Rosa Duarte Pac (DVP)  
Fernando Rodrigo Sauco (DVP)  
Iñaki Iriarte Goñi (DVP)



Julio López Laborda (DVP)

**ESTUDIANTES (11 puestos)**

***Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES***

**Candidatura Independiente de Economía y Empresa (CIEE)**

Natalia Lavado Nalvaiz

Muhammad Nahhas Valios

Alicia Rais Martín

Cristina Naya Lasala

Alicia Landa Tidan

**Unión de Estudiantes (UDE)**

María Baldellou Ballarín

Javier Bellvis Martino

Jorge Gorri Laguna

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Helena Ibarra Gil

Alejandro Alcay Martínez

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Héctor Ruiz Marco

***Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES***

**Candidatura Independiente de Economía y Empresa (CIEE)**

Ángela Monge Blesa

Ignacio Poblador Franco

Alfonso Bona Equiza

Rubén Mateo Saz

**Unión de Estudiantes (UDE)**

Belén Abecia Ferrero

José Miguel Durán Estrada

Samuel Barceló Pasamar

Miguel Vinacua Sanz

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Natalia Oliete Peirona

José Antonio Gadea López

Jesús Urriza Benedí

Jorge Navarro Gimeno

Rafael Abances Serrate

Catalina Andrea Aravena Barrios

Iker Gómez Gascós

Maimina Errer Bouzeid

Carmen Vergara Lacruz

Qiang Wang

María Nancy Mayor Rimaycuna

Alfonso Marín Artal

Valentina Delia Braila

Kevin García Delgado

Florina Georgeta Morar

Samuel Royo Gracia

Silvia Gimeno Ordovás

Arturo Sergio Prados Andrés

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Andrea Hidalgo Guerrero

Mohamed Kamal Khallouki

Elisa Gracia Raluy

Carolina Giner Gregorio

Rubén Aso Lancis

Jorge Farjas Casajús

Luis Quintana Gascón

**Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (5 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

**Candidatura Interdisciplina-FCSYD profesorado Claustro 2016**

Francesca Monticelli (DVP)

Eva Gómez Trullén (DVP)

Elena Lobo Escolar (no DVP)

Germán Vicente Rodríguez (DVP)

Patricia Meade Huerta (no DVP)

**Miembros SUPLENTEs sector PDI**

**Candidatura Interdisciplina-FCSYD profesorado Claustro 2016**

Ricardo Ros Mar (DVP)

Nuria Garatachea Vallejo (no DVP)

**ESTUDIANTES (2 puestos)**

**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)

Guillermo Domínguez Nuño

Hisham Bachouri Muniesa

**Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES**

**Candidatura Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Ahmed Abdallahi Ahmed

María Paricio Biel

Rebeca Crespo Gracia

**Facultad de Educación**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (8 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

**Candidatura Educación Zaragoza**

Julio Latorre Peña (DVP)

Fernando Sabirón Sierra (DVP)

María José Gil Quílez (DVP)

Pilar Rivero Gracia (DVP)

María Jesús Salillas Paricio (DVP)

Santos Orejudo Hernández (DVP)

José María Muñoz Escolano (no DVP)

Ignacio Domingo Baguer (DVP)

**ESTUDIANTES (6 puestos)**

**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Adrián Latorre Mozota

Raluca Georgiana Ghiorghies

Tfarah Mohamed-Yeslem Beissat

Laura Gargallo Cisneros

**Colectivo CHEN - Chuntos Entabán**

Marina Asín Soro

**Frente de Estudiantes**

Cristian Ferrer García

**Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

María Alegre Moreno

Roberto Álvarez García

Helena García Doce

Rafael Gracia García-Lisbona

María Baztán Peiro

Julio González Blasco

Carla Cavero Menac

Alba Vicente Gómez

Ignacio D. Moros Escolano

Lucia Cortés Alegre

Verónica Gómez Borquez

Manuel Moreno Rojas

Julia Martínez Becana

Luis Cucalón Alba

Miguel Bagán Ledesma

José Manuel Blas Sánchez

**Colectivo CHEN - Chuntos Entabán**

Laura Colomina Collado

**Frente de Estudiantes**

Jesús Millera Santolaria

Lidia Sanjuán Marín

Pablo Serrano Ezquerro

Marta Cortés Arceiz

Juan López Salvador

**Escuela Politécnica Superior**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (4 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

**Candidatura "COLECTIVO"**

Francisco Javier García Ramos (DVP)

Luis Pardos Castillo (DVP)

Joaquín Aibar Lete (DVP)

María Eugenia Marqués López (no DVP)

**Miembros SUPLENTEs sector PDI**

**Candidatura "COLECTIVO"**

Javier Sayago García (no DVP)

José Miguel González Santos (DVP)

**ESTUDIANTES (1 puesto)**

**Miembro TITULAR sector ESTUDIANTES**

Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)

Miguel Esteban Bonet

**Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Kimberly Redfield Muñoz

Jorge Andrés Sanz

Iñigo Aldazabal Alfageme

**Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (4 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

**Lista Abierta Facultad Ciencias Humanas y de la Educación**

Rosa M<sup>a</sup> Azucena Lozano Roy (no DVP)

José Domingo Dueñas Lorente (DVP)

Pilar Bolea Catalán (DVP)

Sandra Vázquez Toledo (no DVP)

**Miembros SUPLENTE sector PDI****Lista Abierta Facultad Ciencias Humanas y de la Educación**

Eugenia Díes Álvarez (DVP)

Susana Sarfson Gleizer (DVP)

**ESTUDIANTES (3 puestos)****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Estela Ruiz Juadra

Goretti Quibus Requena

Antonio Modrego Braulio

**Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Elisa Molina Sarrate

Rosa Aurora Susín Nieto

M<sup>a</sup> Desamparados Sanz Feliu

Alejandro Vistué Adiego

María Pilar Fortón Rubio

José Cuesta Cester

Olga Sentinella Alcolado

Mónica Nadal Tarragona

Patricia López Arracó

M<sup>a</sup> Esperanza Laborería Aznar

Manuel Omella Figols

José Nasarre Miranda

**Facultad de Ciencias Sociales y Humanas****PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (7 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI****Candidatura Campus de Teruel, Facultad 2**

José Martín-Albo Lucas (DVP)

Ángel Barrasa Notario (DVP)

Andrés Sebastián Lombas Foutelier (no DVP)

María Victoria Álvarez Sevilla (DVP)

**Candidatura Campus de Teruel, Facultad 1**

José Prieto Martín (DVP)

Ana Gargallo Castel (no DVP)

Pilar Martín Hernández (DVP)

***Miembros SUPLENTEs sector PDI***

**Candidatura Campus de Teruel, Facultad 2**

Pedro Luis Hernando Sebastián (DVP)

Luisa Esteban Salvador (DVP)

**Candidatura Campus de Teruel, Facultad 1**

Pilar Abós Olivares (DVP)

Rafael Lorenzo Alquézar (DVP)

Francisco Javier Pérez Sanz (no DVP)

**ESTUDIANTES (4 puestos)**

***Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES***

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Marta Báguena Ferruz

Marta Salinas Lozano

Tamara Alijarde Soria

Álvaro Salcedo Galbán

***Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES***

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Luis Alegría Bés

Violeta Navarro Rodríguez

Alba Saliente Marzo

Lorena Álvarez Sánchez

Yasmina Oliveros Ortín

Diego Rodríguez Soria,

Noelia Vázquez Navarro

Greta Natasha Silingo Gutiérrez

Patricia Ramón Expósito

Lydia Vázquez Gómez

Carmen Monlleó Gual

Sandra González Albalad

***Facultad de Ciencias de la Salud***

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (5 puestos)**

***Miembros TITULARES sector PDI***

**Candidatura Universitas Profesorado Claustro 2016**

Concepción Tomás Aznar (DVP)

Ángela Alcalá Arellano (DVP)

Ana Gascón Catalán (DVP)

**Candidatura CIERZO 2016**

Luis Bernués Vázquez (DVP)

Ana Alejandra Laborda Soriano (no DVP)

**Miembros SUPLENTE sector PDI**

**Candidatura Universitas Profesorado Claustro 2016**

Ana Beloso Alcay (DVP)

Carmen Muro Baquero (DVP)

M<sup>a</sup> Ángeles Franco Sierra (DVP)

Alberto Lekuona Amiano (DVP)

Mercedes Ruidiaz Peña (DVP)

Manuel Bueno Lozano (DVP)

**Candidatura CIERZO 2016**

M<sup>a</sup> Teresa Fernández Rodrigo (DVP)

Araceli Monzón Fernández (DVP)

José Miguel Tricas Moreno (DVP)

Enriqueta Boada Apilluelo (DVP)

**ESTUDIANTES (4 puestos)**

**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Fernando Jesús Gerente Más

Yasmina Abad Martín

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Adrián Valdres López

**Frente de Estudiantes**

María Porta García

**Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Andrés Llena Riu

Isalkou Saleh Dkhil

Ángela Boira Royo

Laura González Cabeza

Claudia Barrieras Lafaja

Mohamed Hnini Said

Mirian Lorenzo Hualde

Irama Iguaz Martínez

Cristina Gracia Gómez

Celia Manjon Fernandez



Julia Maria Melero Valero

M<sup>a</sup> Emilia Vargas Escuer

**Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)**

Iris Martín Peña

Sofía Faria Teixeira

Andrea González Montolio

**Frente de Estudiantes**

Alberto Sopena Borroy

Inés Moreno Arjol

David Sánchez Sancho

Leticia Ascaso Perez

**Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (6 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

**Candidatura Libre de Enseñanza**

Diego Félix Gastón Faci (DVP)

Agustin Sancho Sora (DVP)

María del Pilar Vicente Serrano (DVP)

**Grupo PLES (Profesores Laborales de Estudios Sociales)**

Pedro José Ramos Villagrasa (no DVP)

Elena Fernández Del Río (no DVP)

**Juntos Trabajamos**

Nuria del Olmo Vicen (DVP)

**Miembros SUPLENTEs sector PDI**

Candidatura Libre de Enseñanza

María Teresa Solas Picó (no DVP)

Esperanza Montalvo Ateaga (no DVP)

Yolanda López del Hoyo (no DVP)

María Carmen Gallego Ranedo (DVP)

María del Mar Del Rincón Ruiz (no DVP)

María Ángeles Millán Muñío (DVP)

María Carmen Pelet Redón (DVP)

María Carmen Bericat Alastuey (no DVP)

**Grupo PLES (Profesores Laborales de Estudios Sociales)**

Ramón Hermoso Traba (no DVP)

Pilar Latorre Martínez (no DVP)

Alejandro Hernández Trasobares (no DVP)

Alfredo Berges Saldaña (no DVP)

**Juntos Trabajamos**

Juan David Gómez Quintero (no DVP)

Santiago Boira Sarto (no DVP)

Chaime Marcuello Servós (DVP)

Ana Leonor Navarro Soto (no DVP)

Lourdes Casajús Murillo (DVP)

Antonio Eíto Mateo (DVP)

Ines Calzada Gutiérrez (no DVP)

Jesus García Martínez (no DVP)

Chabier Gimeno Monterde (no DVP)

**ESTUDIANTES (4 puestos)*****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Candidatura Defensa independiente de los estudiantes de la facultad de ciencias sociales y del trabajo (DIEFCST)**

Juan Cruz Viamonte

Alberto Boix Grasa

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Samuel Bueno Casas

Alejandro Aventín Llored

***Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES*****Candidatura Defensa independiente de los estudiantes de la facultad de ciencias sociales y del trabajo (DIEFCST)**

Pilar Muñoz Sánchez

Elena Bianca Dragan

Sandra Alonso Del Barrero

María Revilla Lahuerta

José Carlos Moreno Cruz

Sergio Lahoz Prigornitskiy

Sofía Pastor Reina

Alejandro Bazo Moliner

María Zardoya Urdaniz

Diego Calvo Orduña

Alberto Anadón Silva

Patricia Colado Landera

José Antonio Mínguez Uriol

Yolanda Cano Rojas

Santiago Higuera Ortín

Marta Romeo Castillo

Angela Espierrez Manovel

Beatriz Sobradíel Soro

Sheila Martínez Aína

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Saúl Poyato Pérez

Alba Lapeña Antón

Ana Hernández Rojas

Rubén Sanz Salgado

David Simorte Martín

Daniel Julvez Lapuente

Paula María López Gómez

Alicia Fortacín Otin

Guillermo Lacorte Barrado

Martina Casas Aguilar

Beatriz Espinosa Germán

Juan Manuel Bernabeu Melu

María Sanz Montolio

Elisa Khushbu Pomar Sanz

Aminetou Errer Bouzeid

Carlos Marrón Pina

Soraya Miguel Sorrosal

Víctor Vicién Gasca

Aurora García Asensio

María Mamblona Fuster

Sonia Herrero Luna

Carla Sanz García

Jonatan Ginés Jimenez Abas

Claudia Ponzán Frisa

Alba Pérez Rodríguez

Marta Burillo Gil

Amaia Ibiricu Abendaño

Laura Gómez Ojeda

Sandra Sebastián Rincón

Alexandru Ionut Rosu

Laura Martinez Riaño

David Planas Maluenda

Lucía Herrero Peña

Ana Pueyo Lafuerza

Paula Gracia Latorre

Raquel Coronas Palacio

Louisa Pirjolescu

**Facultad de Empresa y Gestión Pública**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (2 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

**Candidatura PDI-FEGP CLAUSTRO**

Luis Vicente Casaló Ariño (DVP)

María José Barlés Arizón (DVP)

**ESTUDIANTES (1 puesto)**

**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Abel Galindo Sieso

**Escuela Universitaria Politécnica de Teruel**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (2 puestos)**

**Miembros TITULARES sector PDI**

Candidatura "TERUEL-EUPT-1"

Inmaculada Plaza García (DVP)

**Candidatura "TERUEL-EUPT-2"**

Jorge Delgado Gracia (DVP)

**Miembros SUPLENTE sector PDI**

**Candidatura "TERUEL-EUPT-1"**

Guillermo Azuara Guillén (DVP)

**Candidatura "TERUEL-EUPT-2"**

Eduardo Gil Herrando (DVP)

**ESTUDIANTES (1 puesto)**

**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Javier Lahoz Muñoz

**Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Javier Armunia Hinojosa

David San Agustín Gabarre

**Escuela Universitaria Enfermería de Huesca**

**ESTUDIANTES (1 puesto)**

**Miembro TITULAR sector ESTUDIANTES**

Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)

Pablo Bellostas Muñoz

**Miembro SUPLENTE sector ESTUDIANTES**

**Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Sandra Suñen Torrijo

***Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel*****ESTUDIANTES (1 puesto)*****Miembro TITULAR sector ESTUDIANTES*****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Marta Martínez Sanz

***Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES*****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Alba Gracia Martín

Ana María Alcaraz Cantero

Esther Soriano Sánchez

Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

**ESTUDIANTES (2 puestos)*****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Alejandro Suárez Fernández

Unión de Estudiantes (UDE)

Ignacio Orús Cabrero

***Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES***

Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)

Pablo Royo Sánchez

Imane Karim

Luis Miguel Sanz Hernández

**Unión de Estudiantes (UDE)**

Juan Carlos Ormeño Gabás

***Escuela Universitaria de Turismo*****ESTUDIANTES (1 puesto)*****Miembro TITULAR sector ESTUDIANTES*****Unión de Estudiantes (UDE)**

Pilar Alfaro Millán

***Centro Universitario de la Defensa*****ESTUDIANTES (4 puestos)*****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Candidatura Salvador Roca Moya**

Salvador Roca Moya

**Candidatura Pedro León Millán**

Pedro León Millán

**Candidatura José de Meer Cañón**

José de Meer Cañón

**Candidatura Jorge Sánchez Ruiz**

Jorge Sánchez Ruiz

***Escuela de Doctorado*****ESTUDIANTES (3 puestos)*****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

David Navarrete Villanueva

Javier Aula Blasco

Jaime Sanjuán Ocabo

***Estudios Propios*****ESTUDIANTES (1 puesto)*****Miembro TITULAR sector ESTUDIANTES*****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

Silvia Rodrigálvarez de Val

***Miembro SUPLENTE sector ESTUDIANTES*****Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)**

María Elena Cárdenas Gracia

***Profesores Asociados contratados en virtud de conciertos con instituciones sanitarias (6 puestos)*****Miembros TITULARES (6 puestos vacantes)*****Personal de Administración y Servicios (30 puestos)******Miembros TITULARES*****El PAS somos universidad**

Rubén Lafuente Vicente

José Antonio González Martínez

Carmen Arilla Esteban

Wenceslao Miguel Orellana

José Manuel Biedma Gómez

Eva Artigas Lahoz

María Loreto Almazán García

Luis Ferrer Serrano

Alfonso Ibarra Galán

Felipe Nieva López de la Manzanara

Ana Sada Casabón

Lorena Frago Bertolín

Laura Biarge Lanuza

Irene Serrano Roldán

**La Algara**

Pilar Imaz Iglesia

Teresa Martínez Cólera

Juan Rodríguez Bielsa

Manuel Tricás Moreno

Teresa Clerencia Pérez

José Miguel Ramírez Aliacar

Carlos Gracia Heras

**El personal de UGT**

Miguel Hernández Blasco

Miguel Ángel García Monclús

M<sup>a</sup> Pilar Torres Lisa

M<sup>a</sup> de los Ángeles Nasarre de Letosa Julián

Julián Boné Martín

**Candidatura Alternativa de PAS Al Claustro (CAPAS)**

Silvia Andrés Blasco

Francisco Pérez Pérez

Juana López Langarita

Silvia Garcés Pelleja

**Miembros SUPLENTEs**

El PAS somos universidad

Arturo Laguarda Grasa

Santiago Becerra Llamas

Carmelo Pueyo Canales

Juan Carlos Peralta Balién

Isidro Acín Andión

Alberto Gimeno Ferrer

Jesús Laliena Solanes

Carmen Gil Lafoz

Rafael Sastrón Tomillo

Juan Carlos Bajén García

Félix Santamaría de Miguel

Ángel María Benito Alfaro

Julia Pomed Aedo

Sonia Espallargas Fandos

Alberto Gascón Catalán

Eva Teresa Moreno Lasala



Andrés Ruiz Pomar  
José Antonio Gutiérrez Elipe  
Sergio Cabeza Vengoechea  
Israel Cabistany García  
Fernando Lasala Peguero  
Cándido Gastón Garde  
Oswaldo Somolinos Sanz  
Jesús Arilla Esteban  
Ana Isabel Becerril Casaus  
Leticia Chueca Prat  
Laura Belén Marco Huertas  
Charo Marina Yubero  
Isabel Rivas Guerrero  
Virginia Sanz López  
Alegría Solanilla Lecina  
Teobaldo Enrique Torres Molina  
Beatriz Val Acín  
María Teresa Rodríguez Lucea  
Gregorio Pablo García  
Rubén López Bueno  
José Antonio Gómez García  
Luis Breto Guallar  
Pilar Arregui Moreno  
César Berbegal Herrer  
Elisa Berdié Bueno  
Carmen Flores Montesinos  
Yolanda Gil Cirés  
Vicente González Viamonte  
Olga Jordán Jarque  
Rafael Lana Calvo  
Alfredo Lavilla Gómez  
Alfredo Lop Miñana  
Rosa María Lou Navarro  
Roberto Malumbres Monge  
Inmaculada Marquina Cestero  
Sonia Nuño Llana  
Francisco Javier Pérez Gascón  
Diana Ruiz Maza

Miguel Ángel Valladares Hernando  
Alberto Vázquez Blasco  
David Romero Alonso  
Paloma Bescós Pérez  
Gema Cabestre Monguilod  
Alberto Calleja Romero  
Javier Civera Jordán  
Noemí Crespo Mateo  
Blanca Esquitino Galbán  
Ana Delia Fernández Aspiroz  
Guadalupe Ferrer Sorrosal  
Beatriz Galindo García  
Presentación García Marco  
Sonia García Pérez  
Silvia González Arruebo  
Ana Belén Hernando García  
Rosa Herrero Bernal  
Diego Lairla López  
Luis Ángel Latorre Fernández  
Teresa Latorre Ventura  
Antonio José Lázaro Sánchez  
Cristina Litauszky Riera  
Adoración Longares Padilla  
Josefa Mañas Navarro  
M<sup>a</sup> Engracia Martín Valdunciel  
Celia Mezquita Orero  
Nuria Miguel Pinillos  
Tomás Mora Martín  
Sergio Nadal Valíos  
Francisco Javier Navalón Carralero  
Carlos Puig Sesé  
Jorge Ribas Llerda  
Encarnación Sanchez García  
María Sanz Prado  
Luis Enrique Seco Viejo  
Guillermo Valiente Torres 208  
M<sup>a</sup> Ángeles Yagüe Serrano

**La Algara**

Teresa Artigas Cruz  
José Pascual Fernández Candón  
Martín Montejano Marquina  
Pedro Bosque Riba  
Jesús Paz Pavón  
M<sup>a</sup> Jesús Broto Martínez  
Ramón Tricas Riba  
Fernando Oroquieta Nieva  
Gregorio Sanz Pueyo  
Luis Segura Bas  
José Manuel Ubé González  
Begoña Vera Gracia  
Juan Ferrero Marco  
Ana Rosa Revillas Ortega  
Mikel Mugarza Etxeberría  
Ricardo Santa Bárbara Martínez  
José María Pérez Rabinal  
Tomás Lozano Langarita  
Teresa Serrano Pérez  
Ana Isabel Esteban Rebullida  
Ana Isabel Sánchez Bellido  
Ignacio Hernández Rifaterra  
Jesús Velázquez García  
Teresa Marco Moreno  
Sylvia Gracia Martínez  
Ana Isabel Sos Abadía  
Rodrigo Fernández-Pacheco Chicón  
Yolanda Artigas Cruz  
Ramón Lambán Alastruey  
Lucía Alarcía Martínez  
Tomás Heinke Neumeister  
Cristina Baeza Martínez  
Mariano Sallán Bistuer  
Alberto Galán Lahoz  
José Luis Cantín Cristóbal  
Carmen García García  
Pascual Miguel Ballestín  
Fernando Estaún Blasco

Julia Pinos Zamora

María Angeles Euba Martínez

María Pilar Martín Queller

Fernando Mairal Fañanás

Luis Pallaruelo Campo

Francisco González Gutiérrez

Pilar Górriz Gavín

Luis Moreno Santolaria

Olga María Romero Ruiz

Isabel Azcón Martínez

Javier Juberías Calvo

Vicente Alba Subías

Rosa Vila Lasheras

María Jesús Asensio López

**El personal de UGT**

Charif Dandachli Zohbi

José Luis Germes Martín

Juan Manuel Germes Andrés

José María Guerrero Roy

Raúl Rodrigo Córdoba

Mercedes Ledesma Benedicto

Ana María Tello Garcia

Ana Isabel Andrés López

Carmelo Alaya Alaya

Miguel Bolea García

M<sup>a</sup> Carmen Andrés López

Juan Antonio Tejero Gómez

Susana Pelechano García

Iñigo Echániz Serrano

M<sup>a</sup> Ángeles Lostao Martínez

Matilde Desiree Pereboom Maicas

Marta Calzada Villanueva

Luis Fernando Ortiz Giménez

José Carlos Tienda Trillo

María de las Mercedes Gracia Romeo

Miguel Ángel Blasco Gracia

Luisa Herrador Molero

Ángel Salas Ayape

Teresa Lasala Peguero  
César González Vidorreta  
Miguel Ángel Pérez Chuecha  
Francisco Javier Tramullas Saz  
Pedro L. Pardo Aznar  
Miguel Ángel Gil Morente

**Candidatura Alternativa de PAS Al Claustro (CAPAS)**

Raúl Ibáñez Hervás  
Fernando García Barahona  
Alberto Cabeza Nuez  
José Luis Pérez Yécora  
Francisco de Borja Pérez Oñate  
Jesús Gracia Ostariz  
M<sup>a</sup> Teresa Giner Bagüés  
Tomás Cossíe Rubio  
Guillermo Losilla Anadón  
Fernando Chico Chico  
María Pilar Lierta Gabasa  
Santiago Palomar Ramón  
Eduardo Suñén Acín  
Julio Tejel Palacios  
María Ofelia Hernández Cuadal  
María Ángeles Dobón Sáez  
Eduardo Méndez Guerra  
María Nieves Gregario Sanz  
María Milagrosa Gallo Krempel  
Elisa Gómez de Mena  
Matilde Serrano Diloy  
María Carmen Cortés Falcón  
José Miguel Baeza Tarancón  
Patricia Santos Marco  
Francisco Javier Ferrández Escibano  
Claudia A. Vergara Castiblanco  
Elisa Cauhé Martín  
Pilar Pedrola Figuerola  
Roberto Martín Pérez  
María Luisa Marín Giménez  
Sonia Vega Sánchez

María Dolores Barbera Gómez  
Carlos Gimeno Yáñez  
Rosaura Villarroya Martín  
Rubén Valles Pérez  
Isabel Colás Sanz  
Federico Lanaspá Ballesteros  
M<sup>a</sup>. Nieves Redo Carramiñana

## 1.6 Secretaría General

***Resolución de 24 de noviembre de 2016, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena publicar la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.***

En virtud de lo establecido en el art. 6 del acuerdo de 23 de febrero de 2016, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster Universitario, se acuerda la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del grado en Ingeniería Electrónica y Automática:

Presidente: D. José Ángel Castellanos Gómez, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Francisco Javier Mateo Gascón, Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Antonio Romeo Tello, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Bonifacio Martín del Brío, Departamento de Ingeniería Electrónica, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Pedro Abad Martín, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. José Luis Villarroel Salcedo, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D<sup>a</sup> Rosario Aragüés Muñoz, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

D<sup>a</sup> Inmaculada Plaza García, Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Estudiantes:

D. Octavio Augusto Ansón Clemente, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Jorge Ortiz Gutiérrez, Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Personal de Administración y Servicios:

D<sup>a</sup> Soledad Pérez Pérez, Administradora de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura

***Resolución de 24 de noviembre de 2016, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena publicar la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Ingeniería Informática.***

En virtud de lo establecido en el art. 6 del acuerdo de 23 de febrero de 2016, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster Universitario, se acuerda la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del grado en Ingeniería Informática:

Presidente: D. José Neira Parra, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería

y Arquitectura

D<sup>a</sup> Eva Cerezo Bagdasari, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Jesús Javier Resano Ezcaray, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Sergio Ilarri Artigas, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Víctor Viñals Yufera, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Francisco Javier Campos Laclaustra, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Jorge Delgado Gracia, Departamento de Matemática Aplicada, Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

D<sup>a</sup> Inmaculada Plaza García, Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Estudiantes:

D. Aitor Sarvisé Peralta, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Javier Bielsa Hernández, Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Personal de Administración y Servicios:

Soledad Pérez Pérez, Administradora de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura

#### **IV. Otras informaciones de interés**

##### **Nombramientos**

###### **Decanos y directores de centro**

Resolución de 5 de octubre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Ana Rosa Abadía Valle como directora del Instituto de Ciencias de la Educación.

Resolución de 2 de noviembre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Jesús Javier Campo Ruiz como director del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencias de Materiales de Aragón (ICMA).

Resolución de 2 de noviembre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Fernando José Lahoz Díaz como director del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH).

Resolución de 10 de noviembre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Gloria Cuenca Bescós como directora del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA).

Vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 7 de octubre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Concepción Bueno García como subdirectora y doña M<sup>a</sup> Isabel Ubieto Artur como secretaria del Instituto de Ciencias de la Educación.

Resolución de 18 de octubre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Eduardo Gil Herrando como subdirector para Infraestructuras de la Escuela Universitaria Politécnica.

Resolución de 25 de octubre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Alberto Lekuona Amiano como vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución de 15 de noviembre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña María Martínez Martínez como secretaria y doña Pilar Santolaria Blasco como subdirectora del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA).

**Directores de departamento**

Resolución de 21 de octubre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña M<sup>a</sup> Dolores Herrero Granado como directora del Dpto. de Filología Inglesa y Alemana.

Resolución de 2 de noviembre de 2016, del rector, por la que nombra a don Alberto Montaner Frutos como director del Dpto. de Filología Española.

Resolución de 2 de noviembre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Fernando Falceto Blecua como director del Dpto. de Física Teórica.

Resolución de 9 de noviembre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Luis Arenas Llopis como director del Dpto. de Filosofía.

**Subdirectores y secretarios de departamento**

Resolución de 29 de septiembre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña M<sup>a</sup> Ángeles Rueda Martín como secretaria del Dpto. de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Resolución de 19 de octubre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Julio José Bernués Pardo como secretario del Dpto. de Matemáticas.

Resolución de 28 de octubre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Bárbara Arizti Martín como secretaria y a doña M<sup>a</sup> Antonia Soláns García como subdirectora del Dpto. de Filología Inglesa y Alemana.

Resolución de 27 de octubre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Roberto Ceamanos Llorens como secretario del Dpto. de Historia Moderna y Contemporánea.

Resolución de 3 de noviembre de 2016, del rector, por la que nombra a don Luis Sánchez Laila como secretario del Dpto. de Filología Española.

Resolución de 4 de noviembre de 2016, del rector, por la que se nombra a don José Manuel Carmona Martínez como secretario del Dpto. de Física Teórica.

Resolución de 10 de noviembre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Marina Garcés Mascareñas como secretaria del Dpto. de Filosofía.

**Otros nombramientos**

Resolución de 4 de septiembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación, como representante, al director de Secretariado de Cooperación como suplente del vicerrector y a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, como representante en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad para la creación de la Cátedra de cooperación para el desarrollo.

Resolución de 30 de septiembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social y a la directora de Secretariado de Actividades Culturales, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria La Caixa.

Resolución de 30 de septiembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Científica, representante en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria Ibercaja y Fundación CAI, de estancias de investigación.

Resolución de 4 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Economía y a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria Ibercaja para la movilidad internacional de estudiantes.

Resolución de 13 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Científica, a la vicerrectora de Economía y a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo marco de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Resolución de 13 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Estudiantes y



Empleo y a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de actividades en el Convento de la Victoria, Museo del Fuego y de los Bomberos.

Resolución de 13 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Estudiantes y Empleo, representante en el Consejo Rector del Consorcio Campus Iberus.

Resolución de 14 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica, representante en el Consejo Rector del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

Resolución de 14 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica y a don Fernando Beltrán Blázquez, representantes en la Comisión de evaluación de los Premios al Emprendimiento de Campus Iberus 2016.

Resolución de 18 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector para el Campus de Huesca y al director de la Escuela Politécnica Superior, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con Tecnomolde, S.L.

Resolución de 18 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra al decano de la Facultad de Economía y Empresa, representante en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Economistas de Aragón.

Resolución de 20 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra al secretario general y al gerente, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de asistencia jurídica con el Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Resolución de 21 de octubre de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Rafael Alonso Esteban, director de la Cátedra Ariño Duglass.

Resolución de 2 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social y al director del Museo de Ciencias Naturales, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Nuevo Acuario de Zaragoza S.L.

Resolución de 3 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Académica y a la directora de Secretariado de Ordenación Académica, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, para promover la realización de estudios de Máster universitario oficial.

Resolución de 4 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Académica, al vicerrector del Campus de Huesca y a la directora de Secretariado de Ordenación Académica, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Gobierno de Aragón para el desarrollo de los estudios de Máster propio de medicina de urgencia y rescate en montaña.

Resolución de 4 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a doña Pilar Zaragoza Fernández y a doña Clementina Rodellar Penella, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Federación Aragonesa de municipios, comarcas y provincias y los Ilustres Colegios Oficiales de veterinarios de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Resolución de 9 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social y a la directora de Secretariado de Actividades Culturales, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Asociación de Librerías de Zaragoza.

Resolución de 11 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica, al vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura y al director técnico de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, en relación con la Sociedad municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

Resolución de 14 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al director de Secretariado de Transparencia y Participación y al director técnico de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con BR Grupo de Empresas S.L. (BRIAL).

Resolución de 15 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Francisco José Serón Arbeloa, director de la Cátedra Brial de Energías Renovables.

Resolución de 22 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se designa a don Gerardo García-Álvarez García, representante en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## Ceses

### **Resoluciones de Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde octubre de 2016.**

Doña M<sup>a</sup> Antonia Solans García como vicedecana del Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Don José Vicente García Esteve como director y don José Manuel Carmona Martínez como secretario del Dpto. de Física Teórica.

Don Joaquín Aibar Lete como director y doña Olivia Barrantes Díaz como secretaria del Dpto. de Ciencias Agrarias y del Medio Natural.

Don Juan Manuel Aragües Estragués como director y doña Marina Garcés Mascareñas como secretaria del Dpto. de Filosofía.

Don Eduardo Gil Herrando como delegado de dirección para Infraestructuras de la Escuela Universitaria Politécnica.

Don Luis Ugarte Vilumbrales como secretario del Dpto. de Matemáticas.

Don Fernando José Lahoz Díaz como director y don Jesús Pérez Torrente como vicedirector del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH).

Don Jesús Javier Campo Ruiz como director y don Javier Rubín Llera como vicedirector del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencias de Materiales de Aragón (ICMA).

Don Luis Pardos Castillo como director, don José Ignacio Villacampa Elfau como secretario, don Jesús Beamonte San Agustín, don Francisco Javier García Ramos y doña M<sup>a</sup> Dolores Cepero Ascaso como subdirectores de la Escuela Politécnica Superior.

Don Germán Navarro Espinach como director, y doña Concepción Villanueva Morte como secretaria del Dpto. de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos.

Don Ángel Luis Cortés Gracia como director y don José Miguel Calvo Hernández como secretario del Dpto. de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

## Información de lo publicado en otros boletines

### **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde septiembre de 2016**

ORDEN EIE/1228/2016, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración. (BOA nº 190 de 30 de septiembre)

ORDEN PRE/1235/2016, de 22 de septiembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de los estudios de Máster propio de Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña (BOA nº 190 de 30 de septiembre)

CORRECCIÓN de errores de la resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato 00073-2016 de suministro de un microscopio petrográfico (luz reflejada y transmitida) polarizado con cámara digital. (BOA nº 191 de 3 de octubre)

ORDEN IIU/1336/2016, de 12 de septiembre, por la que se convocan las becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón para el curso académico 2016/2017. (BOA nº 192 de 4 de octubre)

ORDEN IIU/1337/2016, de 21 de septiembre, por la que se convocan ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, para el curso académico 2016/17. (BOA nº 192 de 4 de octubre)

ORDEN HAP/1339/2016, de 13 de septiembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 30 de agosto de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2019. (BOA nº 193 de 5 de octubre)

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Jesús Pedro Lorente Lorente. (BOA nº 194 de 6 de octubre)

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se suprime la plaza número 125-AS4-t del concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2016-2017, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 110, de 9 de junio de 2016, por haber desaparecido las necesidades docentes que motivaron su convocatoria. (BOA nº 195 de 7 de octubre)

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la Investigación (LC), en el Servicio de Microscopia Electrónica de Sistemas Biológicos del SAI. (BOA nº 196 de 10 de octubre)

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la Investigación (LC), en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos. (BOA nº 196 de 10 de octubre)

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (LA), en el Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Aragón (I3A), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 196 de 10 de octubre)

ORDEN PRE/1376/2016, de 26 de septiembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) y la Universidad de Zaragoza, para el fomento de la investigación de la biomecánica del impacto. (BOA nº 198 de 13 de octubre)

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el horario de apertura del Registro General de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 198 de 13 de octubre)

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Marcela Sabaté Sort. (BOA nº 200 de 17 de octubre)

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a María Peña Ormad Melero. (BOA nº 201 de 18 de octubre)

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficial de Conservación y Mantenimiento, Especialidad Mantenimiento General, para la localidad de Huesca. (BOA nº 202 de 19 de octubre)

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Oficial de Laboratorio de apoyo a la Investigación (LD), en el Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos en la Facultad de Veterinaria. (BOA nº 202 de 19 de octubre)

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Ana Isabel Elduque Palomo. (BOA nº 204 de 21 de octubre)

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Martín Emiliano Resano Ezcaray. (BOA nº 204 de 21 de octubre)

ORDEN IIU/1465/2016, de 20 de octubre, por la que se modifica la Orden IIU/1336/2016, de 12 de septiembre, por la que se convocan las becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón para el curso académico 2016/2017. (BOA nº 207 de 26 de octubre)

ORDEN IIU/1466/2016, de 20 de octubre, por la que se modifica la Orden IIU/1337/2016, de 21 de septiembre,

por la que se convocan ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, para el curso académico 2016/17. (BOA nº 207 de 26 de octubre)

ORDEN ECD/1477/2016, de 7 de octubre, por la que se convoca el IX Campeonato Universitario de Aragón para el curso 2016-2017. (BOA nº 209 de 28 de octubre)

ORDEN VMV/1481/2016, de 4 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón. (BOA nº 210 de 31 de octubre)

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrector de Tecnologías de la Información y Comunicación, convocado por Resolución de 19 de agosto de 2016, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 210 de 31 de octubre)

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (LA), en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 210 de 31 de octubre)

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2016-2017. (BOA nº 211 de 2 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública de acceso a enseñanzas oficiales de grado para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional. (BOA nº 211 de 2 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2016-2017. (BOA nº 211 de 2 de noviembre)

ORDEN PRE/1515/2016, de 14 de octubre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Universidad de Zaragoza, sobre formación a directores/as de centros residenciales públicos del IASS a través del programa DIRYGESS de Especialización en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales. (BOA nº 213 de 4 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Javier Lucientes Curdi. (BOA nº 214 de 7 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Roberto Barrio Gil. (BOA nº 214 de 7 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Regina María Lázaro Gistau. (BOA nº 214 de 7 de noviembre)

ORDEN IIU/1532/2016, de 31 de octubre, por la que se amplía el plazo de justificación contenido en el artículo 21 de la Orden IIU/1016/2016, de 1 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y su convocatoria para el año 2016 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020. (BOA nº 215 de 8 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Subvenciones aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, en relación con la distribución definitiva de los créditos disponibles para la resolución de la Orden IIU/1016/2016, de 1 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y su convocatoria para el año 2016 cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020. (BOA nº 215 de 8 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2016, correspondiente a la plaza-procedimiento número 2016-10. (BOA nº 216 de 9 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, relativa a la convocatoria de ayuda a la investigación de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza para equipos de investigación. (BOA nº 216 de 9 de noviembre)

ACUERDO de 2 de noviembre de 2016, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información en el Servicio de Documentación y Comunicación. (BOA nº 221 de 16 de noviembre)

ACUERDO de 2 de noviembre de 2016, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en Documentación en el Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón y se aprueban las bases reguladoras de su concesión. (BOA nº 221 de 16 de noviembre)

ACUERDO de 2 de noviembre de 2016, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas en el Servicio de Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón y se aprueban las bases reguladoras de su concesión. (BOA nº 221 de 16 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Secretario General, convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2016, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 223 de 18 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de Apoyo a la Investigación (LB), en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo A, subgrupo A2, escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, en el Servicio de Seguridad Microbiológica, Área de Servicios, División Biomédica del Servicio General de Apoyo a la Investigación S.A.I. de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino Grupo C, subgrupo C2, de la escala auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para el Master Propio en Gestión de Políticas y Proyectos Culturales de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la Investigación (LC), en el Instituto de Ciencia de los Materiales de Aragón (ICMA). (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la Investigación (LC), en el Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (LA), en la Escuela Politécnica Superior de Huesca, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Técnicos Especialistas de Apoyo a la Investigación (LC), en el Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

ORDEN PRE/1643/2016, de 31 de octubre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

ORDEN ECD/1658/2016, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Orden ECD/942/2016, de 10 de agosto, por la que se convocan ayudas para proyectos de recuperación de la memoria Histórica Democrática en Aragón. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)



RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2016 del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se reconoce como actividad de formación permanente del profesorado el "Congreso Bienal de la Real Sociedad Matemática Española" organizado por el Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones de la Universidad de Zaragoza, conjuntamente con la Real Sociedad Matemática Española. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se reconoce como actividad de formación permanente del profesorado el "III Concurso de Cristalización en la Escuela de Aragón", organizado por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2016, de la Directora General de Innovación e Investigación, por la que se amplía el plazo de justificación contenido en la Orden IUU/1106/2016, de 5 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2016, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2016, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y delegación de competencias. (BOA nº 227 de 24 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la Investigación (LC), en el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 228 de 25 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Secretario del Decanato/Dirección de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 228 de 25 de noviembre)

ORDEN IUU/1682/2016, de 15 de noviembre, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia a los procedimientos relativos a la convocatoria de ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón y a la convocatoria de becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón, para el curso académico 2016/2017. (BOA nº 228 de 25 de noviembre)

#### ***Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde septiembre de 2016***

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación correspondiente al año 2016. (BOE nº 229 de 22 de septiembre)

Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Pedro Lorente Lorente. (BOE nº 235 de 29 de septiembre)

Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Peña Ormad Melero. (BOE nº 240 de 4 de octubre)

Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Marcela Sabaté Sort. (BOE nº 240 de 4 de octubre)

Acuerdo de 20 de septiembre de 2016, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, relacionada con la actividad oficial del Senado. (BOE nº 241 de 5 de octubre)

Acuerdo de 20 de septiembre de 2016, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, relacionada con la actividad oficial del Senado. (BOE nº 241 de 5 de octubre)

Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Isabel Elduque Palomo. (BOE nº 250 de 15 de octubre)

Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Martín Emiliano Resano Ezcaray. (BOE nº 250 de 15 de octubre)

Orden ECD/1663/2016, de 11 de octubre, por la que se regulan las pruebas de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 o de 45 años de edad, así como el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, en el ámbito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. (BOE nº 251 de 17 de octubre)

Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías (Máster conjunto de las universidades de Salamanca, Santiago de Compostela, Zaragoza y A Coruña). (BOE nº 251 de 17 de octubre)

Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. (BOE nº 252 de 18 de octubre)

Resolución de 7 de octubre de 2016, del Instituto Cervantes, por la que se crea la sede electrónica del Instituto Cervantes. (BOE nº 253 de 19 de octubre)

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación correspondiente al año 2016. (BOE nº 229 de 22 de septiembre)

Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Pedro Lorente Lorente. (BOE nº 235 de 29 de septiembre)

Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Peña Ormad Melero. (BOE nº 240 de 4 de octubre)

Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Marcela Sabaté Sort. (BOE nº 240 de 4 de octubre)

Acuerdo de 20 de septiembre de 2016, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, relacionada con la actividad oficial del Senado. (BOE nº 241 de 5 de octubre)

Acuerdo de 20 de septiembre de 2016, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, relacionada con la actividad oficial del Senado. (BOE nº 241 de 5 de octubre)

Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Isabel Elduque Palomo. (BOE nº 250 de 15 de octubre)

Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Martín Emiliano Resano Ezcaray. (BOE nº 250 de 15 de octubre)

Orden ECD/1663/2016, de 11 de octubre, por la que se regulan las pruebas de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 o de 45 años de edad, así como el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, en el ámbito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. (BOE nº 251 de 17 de octubre)

Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías (Máster conjunto de las universidades de Salamanca, Santiago de Compostela, Zaragoza y A Coruña). (BOE nº 251 de 17 de octubre)

Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. (BOE nº 252 de 18 de octubre)

Resolución de 7 de octubre de 2016, del Instituto Cervantes, por la que se crea la sede electrónica del Instituto Cervantes. (BOE nº 253 de 19 de octubre)



# BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General  
Depósito legal: Z-619-2001  
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 07  
e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)  
<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General  
**Universidad Zaragoza**